

**Acerca de la Identidad
Diferencial y Lingüística
Cántabra**

**Análisis, Propuestas y
Reflexiones de Futuro**

gelu marín

Título: Acerca de la Identidad Diferencial y Lingüística
Cántabra. Análisis, Propuestas y Reflexiones de Futuro.

Autor: Gelu Marín

© Derechos de edición reservados

© Gelu Marín

1ª Edición: Junio de 2020

www.enguilar.com

info@enguilar.com

Maquetación: Ignacio Martín

Cubiertas y diseño de portada: Gelu Marín

Impresión: Estugraf

Depósito Legal: SA-303-2020

Impreso en Europa

Cualquier parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducido, almacenado, transmitido y utilizado de la manera que sea más adecuada y conveniente por cualquier medio o soporte. Ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación y electrográfico. Y todo ello con el previo consentimiento del autor y del editor. Ningún derecho está reservado.

Nu más uncideras, y nel trelumbri, siempri la muestra
lingua; verdaera asperanza n'un nuéu mundu.

No más yugos, y en el horizonte, siempre nuestra lengua;
verdadera esperanza en un nuevo mundo.



Índice:

01. Prólogo.....	9
02. Introducción.....	13
03. La máquina de la tergiversación.....	17
04. El Estado solo protegerá el cántabru si Cantabria se decide a convertirlo en lengua cooficial.....	19
05. Primeras citas de la identidad lingüística diferencial.....	21
06. Inmersión lingüística o uniformidad castellanizante con el advenimiento del siglo XVIII. La nefasta llegada de los Borbones.....	25
07. Continúa la inmersión: siglos XIX y XX.....	33
08. Lo que no te cuentan, ni te contarán jamás acerca del encaje de <i>la muestra lingua</i> (nuestra lengua) en el conjunto del Estado de las Autonomías.....	37
09. El Cántabru y su adscripción al diasistema leonés..	41
10. Variantes dialectales.....	45
11. Literatura en cántabru.....	47
12. Situación actual: diglosia y pérdida toponímica.....	51
13. Hablar cántabru no significa ser anti español, ni tampoco ser anti nada. Solo hace falta tener un mayor conocimiento de la realidad, y también un mayor aprendizaje.....	53

14. Cuándo, por qué, y cómo se extingue una lengua; según la UNESCO	57
15. Legislación lingüística actual.....	59
16. Si pagamos impuestos, entonces queremos y deseamos que una parte de los mismos se destinen a la enseñanza del cántabru	63
17. La Academia Cántabra de la Lengua	69
18. Los partidos políticos y el cántabru	73
19. Normas establecidas y “eruditas disposiciones”. El marco jurídico necesario que hará posible que el cántabru sobreviva	75
20. Profesor/a de cántabru. Cátedra de Filología Cántabra. Estudio y formación	79
21. Propuestas de futuro.....	83
22. La huella de la lengua	87
23. Apuntes	89
24. Mapas	91
25. Notas	93

01. Prólogo.

La cultura es uno de los elementos fundamentales que conforman el desarrollo de la humanidad, ya que es la encargada de que la sociedad goce de una buena educación, y de que, al tiempo, sepa mantener un consumo y una producción sostenible y equilibrada.

Existe un apartado dentro del ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas) que hace referencia a *“reforzar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio natural y cultural del mundo”*. Este patrimonio cultural (que puede ser tanto material como inmaterial) es el que incluye a la literatura, y en general, a todas sus ramas, a las expresiones artísticas (como el arte o una partitura); o a la propia educación que damos o daremos a nuestros hijos a través (entre otros medios) de los libros de texto.

Según se concluye del estudio de la UNESCO, en el mundo globalizado, y también entrelazado en el que actualmente vivimos y nos desarrollamos, el papel transformador de la cultura es claro y nítido. Cualquier actividad cultural (por pequeña que sea), desde las prácticas artísticas más tradicionales, hasta los monumentos históricos más antiguos, enriquecen el entorno; y tal y como dice el organismo perteneciente a la ONU: *“Son una fuente de identidad y cohesión”*.

Salvador J. Vendrell i Matoses (director de la revista Iberia), en el apartado “editorial” (de la revista número 2), y que hace referencia monográfica al cántabro (y del cual este libro es en parte una reproducción, y también una inspiración), titula el comienzo de este número con el siguiente apartado: “Hay que avanzar en la normativización y en la normalización”.

Con el siguiente texto de referencia que a continuación se plantea en este capítulo (y por lo que al cántabru se refiere), podemos comprobar como resulta ser sumamente revelador e inspirador a la hora de avanzar en todos los órdenes en favor de nuestra lengua, los siguientes tres apartados que a continuación Salvador expone:

“Para resistir, como decíamos en el pasado número a la Globalización, hay que avanzar en la normativización. Es de vital importancia, para la supervivencia de nuestras lenguas periféricas marginadas, que pongamos a disposición de los usuarios de los idiomas menos visibles todas las herramientas lingüísticas que modernamente los lingüistas han ido desarrollando a lo largo de todo el mundo”.

“Tener una ortografía consensuada, un vocabulario o un diccionario, una gramática y una flexión verbal, serían las herramientas básicas. Modo adverbial, fonética, diccionarios parciales de profesiones, y diccionarios dialectales. Diccionarios etimológicos, diccionarios de sinónimos y antónimos. Libros de fraseología. Diccionarios de plantas y animales en la lengua autóctona minoritaria. Etc. Después usar las herramientas del siglo XXI, y la red de redes para que nuestros usuarios los puedan usar o adquirir”.

“Pero falta una cosa muy importante, el uso social, y para ello dos cuestiones: Primera, que la lengua los hablantes la sientan como propia, sobre todo los mayores que la usan; y los jóvenes para su pervivencia. Y un uso social normal, he aquí la normalización lingüística. Las editoriales y las asociaciones editoras hacen un uso normal del idioma a nivel escrito, y lo expanden por la sociedad. Si fallan los mecanismos de distribución por los altos costes, las asociaciones culturales bien diseminadas deberían

ayudar a la normalización del idioma en los niveles más cultos, es decir, escritos. Y por supuesto, los medios de comunicación escritos y los mass media, radio y televisión de las editoriales tienen un enorme poder y capacidad de normalización de un idioma”.



02. Introducción.

La lengua se hace al hablar de la misma manera que el camino al andar, como escribió el poeta y se cantó posteriormente. Y es que además de un signo de identidad, la lengua también es un medio de comunicación que no nace de la noche a la mañana, o ya constituida plenamente por generación espontánea; como, por ejemplo, puedan afirmar los biólogos con respecto a los seres vivos. No, las lenguas surgen y se organizan, se van estructurando de una manera paulatina a lo largo de los tiempos y de las eras; y al final éstas se anclan y se fijan a un territorio y a las personas que lo hablan, y que con amor y cariño le dan vida, utilidad y valor, fuerza, savia y vigor.

La cultura de cada nación, de cada pueblo, y de cada lugar; al final es como la humanidad misma: un proceso que surge y se construye, nace y eclosiona, en continua y permanente auto transformación. Y es así como la cultura y sus modos siempre acompañan al ser humano desde el mismo momento en el que nace y surge, hasta que al final muere y perece. Y esto es así en todas y en cada una las etapas de la existencia de la vida, sea esta larga o corta, próspera o funesta. Por tanto, humanidad y cultura son dos aspectos y términos indisolubles e indivisibles de una realidad humana y terrestre.

Por otro lado, la cultura no es algo que sea estable e inmóvil, sino que de igual manera que las personas se enriquecen y se transforman, así también lo mismo es la sociedad que le da vida y valor, consistencia y forma; a ese devenir y realidad, que al final todo lo transforma y enriquece, abona y acredita. Por lo tanto, todas las manifestaciones culturales merecen el mismo respeto y atención, consideración y escucha; ya sean estas minoritarias

o numerosas, avanzadas o primitivas, conocidas o desconocidas.

Seguro que muchas fueron benefactoras y bienhechoras, y, además, seguro que muchas tuvieron influencias pacíficas de y sobre otros pueblos. Aunque, sin embargo, ello no quita para que muchas otras (como ya sabemos), al llegar a esos otros lugares y escenarios, al final se terminaran imponiendo; o bien cayeran en desuso, cuando no en el más absoluto de los olvidos y amnesias, postergaciones y abandonos.

Y esto sucedería cuando nuevos conquistadores impusieron su cultura y norma, forma y dominio; a través de la imposición y de la conquista, la humillación y la subordinación, sobre otras colectividades y sociedades menos preparadas o dispuestas para afrontar la nueva realidad o suceso. Circunstancia ésta que serviría para hacer ver que, por ejemplo, la suya o la de ellos era (o debería de empezar a ser a partir de entonces) la única y correcta, idónea y válida, y, por lo tanto, a la que desde entonces se debería de empezar a aceptar y rendir subordinación; sin oposición y réplica, resistencia o desacuerdo, rebeldía y desobediencia.

De esta forma “reeducaron”, o mejor: “engañaron vilmente” a las gentes a las que previamente antes habían conquistado, o bien impuesto su férrea voluntad a través de múltiples y variadas estrategias de domino y control de la voluntad. Este es el caso de Cantabria.

Y así ocurriría y ocurrió, que no pocas veces el resultado final sería que los ahora nuevos reeducados (y ya nuevos conquistados culturalmente), al final se avergonzarían y acomplejarían ante la nueva cultura preponderante y prominente del nuevo educador-avasallador, instructor-adiestrador; que con férrea disciplina y mejor

estrategia empezaría desde entonces a dirigir sus nuevas vidas y destino siempre en favor de sus beneficios y complacencias.



03. La máquina de la tergiversación.

La máquina de la tergiversación, o de lo que comúnmente se conoce con el nombre de “institucional”, junto a la agitación televisiva y periodística de las pancartas y de las banderas de la desinformación; de manera habitual han omitido, tapado y ocultado durante las últimas décadas en el País Cántabru una realidad lingüística propia y autóctona de un pueblo-sociedad: la lengua cántabra o cántabru.

Lengua que ya no solo ha sufrido persecución, abandono y omisión (principalmente a lo largo de las tres últimas cuartas partes del pasado siglo XX) por parte de los denominados “estamentos oficiales”, también burla y tergiversación por parte de un Estado (en este caso el español, pero también de las “élites” cántabras obedientes y serviles al centralismo) que ni es justo a la hora de proteger su rico y variado patrimonio lingüístico; ni tampoco empático y/o equilibrado cuando de lo que se trata es de salvaguardar la pérdida de un valor inmaterial, como en este caso es el caso de la lengua propia.

No es la “Justicia” (politizada y clientelar), y tampoco la “Educación” (dirigida y partidista) española referentes de ningún tipo de moral o ética, cuando se conoce y es de dominio público por medio de la UNESCO, y concretamente desde el año 2009 (Atlas interactivo de la UNESCO de las lenguas en peligro en el mundo, publicado en su “libro rojo”, sitio web); que la lengua cántabra se encuentra en grave peligro de desaparición, si no se actúa de manera inmediata, clara y decidida en favor de su salvaguarda y recuperación.

Ninguna institución cultural española “de prestigio” se ha manifestado en favor de esta realidad lingüística

propia de Cantabria, como tampoco ninguna mayoría parlamentaria, que insiste (una vez más) y de manera unilateral (saltándose sus propias leyes); en aplicar su particular y archiconocido rodillo rupturista y antidemocrático cuando decide “alegremente” omitir sus propias leyes.

Leyes, en definitiva, que deciden alumbrar con epítetos grandilocuentes y magnánimos del tipo: “constitucional”, “representativo”, y “democrático”; pero que, sin embargo, tan solo son fachadas de cara a una galería, o si se prefiere: “recorridos de distracción” que previamente ya han sido pactados, y como estaba previsto; se aplican bajo las directrices de una estudiada política de distracción y manipulación. Sus mentiras descubiertas y puestas en entre dicho (como ya se intuía) tienen una calificación y un nombre en ese gran tablero de la parodia y del despropósito: el arte de la inventiva y de la improvisación.

La cara alegre y positiva de toda esta injusticia es que la movilización popular en defensa del cántabru alcanza en la actualidad a una masa y a una conciencia cada vez más numerosa y amplia, concienciada y decidida en favor de la salvaguarda de su propio idioma.

04. El Estado solo protegerá el cántabru si Cantabria se decide a convertirlo en lengua cooficial.

A principios de Abril de 2020, el periódico, *El Diario Cantabria*, se hacía eco de una de las noticias más trascendentales e importantes que hasta ahora se han dado en relación y con respecto al cántabru.

En dicha noticia del 10-4-2020, el representante designado por las *Corts Valencianes*, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más Per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem), Carles Mulet, *interpelaba al Estado sobre sus actuaciones para proteger el cántabru, tanto las ya tomadas como las que tenía previsto tomar. En una extensa respuesta, el Gobierno de España dejaba claro su labor para proteger lenguas cooficiales, pero su responsabilidad solo llega hasta ese punto.*

Para ampliar información leer aquí: <https://www.eldiariocantabria.es/articulo/cantabria/estado-solo-protegera-cantabru-cantabria-decide-convertirlo-lengua-cooficial/20200410194847074415.html>

Es decir, o dicho de otra manera, solo si las instituciones cántabras se deciden fehacientemente a trabajar en y por el cántabru, el Estado español iniciará las medidas y los procedimientos más oportunos y pertinentes que vayan encaminados a que dicha realidad sea promovida y protegida, puesta en valor y a salvo, enseñada en las escuelas, y, finalmente, normalizada con lengua junto al castellano.

En teoría esa es y fue la respuesta en el Senado español a las interpelaciones en favor del cántabru que dicho senador viene haciendo periódicamente en los últimos

años, a fin de dar visibilidad y voz a esa otra lengua de Cantabria escondida y apartada, negada y silenciada por parte de las instituciones. Por eso y ahora habría que preguntarse: ¿Y cuándo sino en este momento, que se dan todos los elementos necesarios e imprescindibles (en este caso políticos) para que dicha realidad se produzca y felizmente se lleve a efecto?

05. Primeras citas de la identidad lingüística diferencial.

En el excelente trabajo publicado por ADIC en el año 2010, en Santander, sobre la lengua cántabra y titulado: “Apuntes Generales sobre El Patrimonio Lingüístico Cántabro” (1) podemos leer:

“El pueblo cántabro aparece en la historia hacia el 195 a.C., aunque sus orígenes y asentamientos como realidad cultural diferenciada y diferenciable en su contexto se remontan casi a comienzos del primer milenio a.C. Como realidad etnográfica poseía unos rasgos particulares, siendo su lengua, lógicamente, uno de los más destacados. Poco sabemos de ella, pero la toponimia y otras fuentes posibilitan que afirmemos que pertenecía al tronco lingüístico indoeuropeo, con rasgos celtas”.

“En conclusión, y según todo lo anterior, los cántabros pertenecían lingüísticamente al área de las lenguas indoeuropeas peninsulares del grupo oriental o celtibérico, es decir; a la de los pueblos de su entorno geográfico-cultural. La invasión romana de finales del siglo I a.C. traería consigo la imposición poco a poco del latín, que conviviría durante siglos con ese sustrato indoeuropeo. Al ser Cantabria un país donde la romanización fue superficial, la progresiva implantación del nuevo idioma incorporaría elementos propios de la lengua nativa que, siglos más tarde, dejarían su sello en la lengua romance propia”.

Por lo tanto, el cántabro no es una deformación del castellano (como se nos ha hecho creer malintencionadamente y principalmente a lo largo del pasado siglo XX de una manera y forma distorsionada y tendenciosa), sino que, por el contrario; es una evolución propia y particular

desde el latín. Es una lengua que adquiere y empieza a tomar fuerza, al tiempo que también se forma, tras el fin del Imperio Romano en Iberia (comienzos del siglo V), aunque igualmente como fruto y consecuencia de las invasiones germánicas y escandinavas que durante varios siglos se suceden en la Península Ibérica; y siempre en el contexto de las grandes migraciones del aquel momento: conocidas con el nombre de Invasiones Bárbaras.

El cántabru es pues una lengua que está emparentada estrechamente, no solo con el resto de los pueblos antiguos y septentrionales de la Península Ibérica, sino que también posee un sustrato indoeuropeo (pertenece al mismo ámbito idiomático en el que se integran los galos, germanos, belgas, etc.), y está adscrita al llamado tronco itálico en su rama romance (esto es, evolucionada desde el latín vulgar); al tiempo que posee una filiación céltica muy notable y acusada fruto del interminable contacto que a lo largo de los siglos mantendrá el País Cántabru con el resto de los pueblos celtas de su entorno Atlántico más inmediato.

Volviendo a leer en “Apuntes Generales sobre El Patrimonio Lingüístico Cántabro” vemos lo siguiente: *“Si acudimos a los autores clásicos encontraremos diversas referencias muy interesantes recogidas, entre otros, por el historiador Eduardo Peralta. Así, Lucio A. Séneca (el Filósofo) explicaba las similitudes de algunas palabras corsas con las de los cántabros por una entrada en la isla de Córcega de gentes hispanas. La información de Séneca es interesante porque pone a la lengua de los cántabros como ejemplo de lengua hispana, de donde podemos deducir su similitud con las lenguas habladas por los pueblos de su entorno”*.

Por su parte, Mela, dijo que “*entre los cántabros hay algunos pueblos y ciertos ríos cuyos nombres no pueden ser expresados en nuestra lengua*”. Y en el siglo II d.C. el Pseudo-Hyginio, menciona que las tropas auxiliares cántabras de los campamentos romanos recibían las órdenes “*en su propia lengua*”.



06. Inmersión lingüística o uniformidad castellanizante con el advenimiento del siglo XVIII. La nefasta llegada de los Borbones.

Y entre tanto, y durante el transcurrir de los siglos que van del VIII al XI, el País Cántabru gozará aún de diferentes formas y momentos de autogobierno; que ni aún tras la unificación de Castilla y Aragón bajo el reinado de Isabel y Fernando (allá por el final del siglo XV), dejó el cántabru de desarrollarse sin tan siquiera tener reconocimiento oficial o institucional por parte del entonces Estado que a punto estaba por formarse.

Y así es como sería que el cántabru continuaría con su progresivo y ascendente camino de evolución y asentamiento en los lugares y territorios que siempre le fueron de su natural dominio y expresión. El cántabru, por lo tanto, gozaba de su habitual y normal esparcimiento, hasta que llegaron los liberales españoles en el siglo XIX; con su particular afán por centralizar a la francesa el país anulando lo singular y específico, genuino y propio.

Sabemos que ninguna Constitución del siglo XIX hace del castellano lengua oficial del Estado. Solo la ley Moyano de 1857 obliga a enseñar el castellano en las escuelas según la gramática de la Real Academia. Y es así, por ejemplo, que sabemos que hasta entonces el cántabru se habla de forma mayoritaria, y de forma constante en el territorio cantabrigio sin interrupción o interferencia castellana de ningún tipo.

Solo empezaría a decaer la lengua cántabra a comienzos del siglo XVIII, si bien levemente (aunque en el País Cántabru no tanto como sin embargo sí que ocurriría

en otras partes del Estado, como, por ejemplo, en la Corona de Aragón), como consecuencia de que en 1700 muere sin descendencia Carlos II “El Hechizado”, accediendo entonces al trono un borbón: Felipe V. Borbones que eran muy diferentes a los Austrias, en cuanto a lo que respecta a la obligación que tenían entonces todos los reyes de España de respetar la cultura propia de todos los pueblos que entonces integraban y conformaban su reino.

Con los Borbones esta circunstancia no se daba, y así, la llegada de la nueva dinastía borbónica a España sirvió para ejecutar importantes (y no siempre acertados) cambios en la estructura organizativa del Estado. Cambios que fueron introducidos, esencialmente, durante el reinado de Felipe V (1700-1746), y que básicamente consistían en ser medidas centralizadoras (con el objetivo, se afirmaba, y muy al estilo francés, de hacer de España un país más eficaz), pero que, sin embargo, en el fondo pretendían la abolición de los fueros y de las instituciones propias; así como la creación de un nuevo modelo de administración territorial mucho más centralizado y acaparador que el existente antaño con los Austrias.

Este se basaba, entre otras argumentaciones, en la siguiente disposición y estructura: división del territorio en provincias (lo cual suponía que algunas provincias se verían, o bien reducidas, o bien ensanchadas, o bien desaparecidas); sustitución de los Virreyes por los Capitanes Generales como gobernadores políticos de las provincias; creación de la figura de los Intendentes: funcionarios encargados de las cuestiones económicas; etc. Finalmente, en los Ayuntamientos se mantuvieron los cargos de Corregidor, Alcalde Mayor y Síndicos personeros del común: elegidos por el pueblo para su defensa.

Hubo igualmente intentos no demasiado eficaces de reformar el sistema de Hacienda, que no terminaría de completarse adecuadamente debido a la resistencia de las gentes del campo. En definitiva, se trató de unificar y racionalizar el sistema de impuestos y, para ello, se llevó a cabo el Catastro de Ensenada en 1749 (ordenada por el rey Fernando VI) en la Corona de Castilla. Sin embargo, el pueblo no veía lógico (ni tampoco normal) que esta disposición afectase solo a la Corona de Castilla (en torno a 15.000 localidades), pero no, por ejemplo, a las provincias vascas (por estar exentas de impuestos); pues consideraban que sus derechos eran menospreciados. Y se trataba, ni más ni menos, que de una minuciosa averiguación a gran escala de sus habitantes, propiedades territoriales, edificios, ganados, oficios, rentas, etc.

Finalmente los Borbones también reformaron la administración central, consolidando así el establecimiento de una plena monarquía absoluta. Por ejemplo, se suprimieron todos los Consejos, exceptuando el Consejo de Castilla; que acabaría convirtiéndose finalmente en el gran órgano asesor del rey. Se crearon las Secretarías de Despacho (Estado, Guerra, Marina, Hacienda, Justicia e Indias), antecedentes primigenios de los hoy denominados Ministerios. Y, por ejemplo, en 1787 se establece la Junta Suprema de Estado; antecedente del Consejo de Ministros. A todo ello se añade que la nueva dinastía intensificaría la política regalista, o, como que, por ejemplo, se buscaría la unificación monetaria; estableciéndose así y de esta manera el “real de a dos”.

El nuevo reino borbónico era pues, y en parte, absolutista, al tiempo que también centralista y anulador de las identidades nacionales de los pueblos que la conformaban. O si lo preferimos, una inspiración, o mejor, un mero calco de la monarquía absolutista francesa de Luis XIV

(abuelo de Felipe V); la cual tenía como premisa básica la imposición de las leyes de la Corona de Castilla al resto de los territorios peninsulares. Esta imposición no era extensible al reino de Navarra, como tampoco al Señorío de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, que siguieron conservando sus fueros por haber permanecido fieles a Felipe V en la Guerra de Sucesión Española: conflicto internacional que duró desde 1701, hasta la firma del tratado de Utrecht en 1713.

Así se puede afirmar que los grandes derrotados de la guerra fueron los austracistas, defensores no solo de los derechos de Carlos III (el Archiduque), sino también del mantenimiento de la monarquía compuesta o federal de la monarquía Hispánica de los dos siglos anteriores; y por lo tanto respetuosa con las identidades nacionales de los pueblos que entonces conformaban las denominadas oficialmente: “Las Españas”. La nueva dinastía también intensificó la política regalista, buscando la supremacía de la Corona, así como la del poder civil sobre la Iglesia. De esta manera, las dos medidas principales serían el establecimiento de un mayor control sobre la Inquisición y, sobre todo, la expulsión de la Compañía de Jesús adoptada por Carlos III en 1767.

Otra vez conviene precisar que imponer un idioma en un territorio no era el objetivo (ni nunca lo fue) de los reyes austracistas de España, como tampoco lo fue de los reyes de Aragón y Castilla, y ni siquiera en América; donde los misioneros aprendían las lenguas indias y escribían sus gramáticas. Como han escrito tantos, como, por ejemplo, Rafael Sánchez Ferlosio: *“No solo no es verdad que al menos durante 250 años se impusiese a los indios hablar en castellano, sino que el primer libro publicado en América es una “Breve y compendiosa doctrina christiana en lengua mexicana y castellana”*.

Y al igual que Roma solo pretendía riqueza en sus conquistas, Castilla tenía además una “misión religiosa”, o si lo preferimos, “fines universalistas de la cristiandad”; pero nunca pretendió imponer ninguna lengua castellana a los territorios circundantes o próximos. Sin embargo, con los Borbones, esta situación cambiaría completamente y se trastocaría ya para siempre.

¿Acaso no sabemos que la comunidad de lenguas no ha existido nunca en España? ¿Por qué nunca se explica esto? ¿Por qué? Sencillamente porque España ha sido una unidad dinástica desde el siglo XVI, y una unidad religiosa desde el siglo XVII. No ha sido nunca una unidad administrativa, ni tampoco idiomática, sino hasta hace bien poco.

Por ejemplo, la justicia local que se administraba en esos siglos se hacía en el Valle de Arán, o en las montañas de León, o en Cantabria, o en Galicia, en la lengua respectiva; de tal forma que a los litigantes se les reconocía el derecho de deponer y testificar en la lengua que en ese territorio coexistiera o se diera en ese momento. A la monarquía no le importaba el idioma en el cual se pudiera comunicar la gente, y de hecho nunca le importó. Lo que en verdad le importaba era la soberanía sobre el territorio. Nada más.

Ni en el proyecto político de Fernando e Isabel, ni en el de los Austrias, existía como objetivo principal la unidad idiomática de los reinos, y ni siquiera la administrativa. Anexionados Portugal y Navarra, se mantuvieron sus privilegios administrativos e idiomáticos, al igual que los del resto de los reinos. ¿Y por qué sucedía esto? Porque la unidad idiomática de España no fue nunca un problema.

Hay que llegar al Decreto de Nueva Planta de 1716 para encontrar referencias que obliguen a usar el castellano en la administración de justicia catalana. Y es que

lo único que interesaba a los reyes de las Españas hasta Fernando VII, era la unidad religiosa del Reino; pues España ha sido (y es) multilingüe desde su conformación. Y el bilingüismo de castellano con los otros idiomas ibéricos o hispánicos, siempre ha sido frecuente, hasta el punto de que el castellano ha tenido el prestigio de la Corte y de la literatura del Siglo de Oro. Pero ahí se acaba todo.

Habrá que esperar la llegada del primer tercio del siglo XX (concretamente 1931), con el artículo 4 de la Constitución de 1931, que establece por primera vez que: *“El castellano es el idioma oficial de la República”*. Nótese, por cierto, que no dice “de la Nación española”, frase que no aparece en ningún artículo de esa Constitución. La palabra “Nación” aparece solo en cinco artículos para referirse a “la seguridad de la Nación”, “el crédito de la Nación”, “los diputados representan a la Nación”, etc.

Jaime el Conquistador, rey de Aragón y de Mallorca, era hijo de María de Montpellier y Pedro II de Aragón, y estuvo casado con Leonor, hija de Alfonso VIII de Castilla. Alfonso X estuvo también casado con Violante, hija de Jaime el Conquistador. Otra vez el castellano y el aragonés en compañía. Todas estas relaciones sugieren que catalán, aragonés y castellano convivían, y que esto no impidió, ni los enlaces, ni tampoco las relaciones entre los reinos hispánicos. Algunos poetas catalanes del siglo XV escribieron en castellano, como le sucedía a Pere Torroella. En fin, y por señalar un detalle, la Monarquía Hispánica siempre defendió el derecho del Señorío a deponer en vasconce, y hasta 1770 no se prohibió oficialmente las lenguas americanas en América.

Según el historiador Ricardo García Cárcel, la victoria borbónica en la guerra supuso el *“triunfo de la España vertical sobre la España horizontal de los Austrias”*.

Entendiendo por España horizontal, la España austracista, o la que defiende la España federal que se plantea la realidad nacional como un agregado territorial; con el nexo común a partir del supuesto de una identidad española plural y extensiva, conciliadora y solidaria. Mientras que la España vertical, es la España centralizada y articulada en torno a un eje central (que ha sido siempre Castilla); al tiempo que vertebrada desde una espina dorsal, con un concepto de una identidad española homogeneizada e intensiva, centrípeta y estandarizada.

Por lo tanto, y desde finales del siglo XVIII, hasta hoy mismo, el Gobierno Central, a través de leyes, decretos, normas y deseos; se ha empeñado (unas veces con mayor o menor acierto, pero siempre y la mayor de las veces con más o menos virulencia; dependiendo de las épocas) en aplicar una desesperada política, que hoy terminado el siglo XX podríamos denominar de inmersión. Una inmersión que dura ya tres siglos, y que pretende imponer un dialecto castellano (por cierto, cada vez más *andalucizado*) en la totalidad del territorio cántabro, aunque fuera de él también.

Un Gobierno este (al igual que los anteriores), que muestra un desprecio manifiesto y escandaloso hacia el cántabro-hablante, y que ni tan siquiera como única solución al problema generado; pasa por el cumplimiento de la Constitución española: “*que equipara en derechos y deberes la lengua española y la propia de cada Comunidad*”.



07. Continúa la inmersión: siglos XIX y XX.

El proceso de sustitución lingüística de la lengua cántabra en el País Cántabru en favor del castellano, se reinicia con fuerza a principios del pasado siglo XX (década de los años 20, y ya en adelante), primero, y principalmente, a través del servicio militar obligatorio (que entonces duraba dos años), y ya más tarde (en torno a los años 50), a través del empleo masivo de los medios de comunicación (primero la radio y luego televisión); que desde entonces única y exclusivamente emplearán para la comunicación habitual el castellano en todas y en cada una de sus formas.

Por el contrario, el uso de la lengua cántabra será decididamente menospreciado por las instituciones centrales españolas, y luego regionales impuestas desde Madrid. Para ello se iniciarán hábiles y mal intencionadas campañas de desprestigio hacia el idioma de los cántabros, prácticamente desde el comienzo de la II Monarquía Constitucional: finales del siglo XIX, a principios siglo XX.

Esta situación y proceder tomaría forma, y ya carta de naturaleza, a mediados del pasado siglo XX. Así, los castigos públicos (por ejemplo, colgar una albarca del cuello a modo de risotada y escarmiento), y por supuesto, las llamadas de atención “para hablar bien” en las escuelas del pasado siglo en el País Cántabru (que no pocas venían acompañadas de cachetes), fueron continuadas y repetidas, permanentes y constantes durante décadas; pues su insistencia y perseverancia no conocían tener fin.

Y así, y tras la finalización del franquismo (1975), esta situación de persecución y de desprestigio hacia la lengua propia de Cantabria no sería, ni corregida, ni tampoco subsanada por la denominada III Monarquía Cons-

titucional Española: finales del siglo XX, a principios del XXI; pues de hecho aún continua bajo otros sutiles y muy perfeccionados métodos de manipulación.

Es un hecho real y constatado, indiscutible y verificado, que el País Cántabru era al finalizar el siglo XIX en un 90% cántabro hablante. Esta sociedad, que empleaba en la comunicación habitual dicha lengua sin ser tan siquiera consciente de ello (pues ninguna institución de “prestigio” o socialmente aceptada la defendía, como tampoco recogía su inmenso valor patrimonial), poseía entonces tantos o más voquibles que la propia lengua castellana peninsular (2); cuyo número en la actualidad (año 2018) es de en torno a 80.000 palabras, entre las que se encuadran también varios miles de anglicismos, americanismos, e incluso, entradas provenientes de Asia y África.

Para que solo nos hagamos una idea de la débil presencia institucional que tenía entonces el castellano en el País Cántabru, basta con recordar que en extensos territorios montañosos (por ejemplo, del Pas); apenas llegaban las señales-ondas de la televisión española. Y así, hasta bien entrada la década de los años 80 del pasado siglo, la que entonces era la UHF (2 canal de televisión estatal español); apenas se veía y escuchaba con claridad en amplias zonas y áreas de Cantabria.

Sin embargo, en una muy hábil y también perversa política de uniformidad cultural y lingüística, se proclamaba y decía (por ejemplo, desde el poder oficial e institucional), que el cántabru estaba “disgregado” (como si el resto de las lenguas antes de ser “oficiales” o “institucionalizadas” no lo hubieran estado); además de que era una prolongación del castellano. Incluso, ya más recientemente, se ha llegado a inventar, e incluso a promocionar

(sin absolutamente ninguna base científica, constatada y realista) que el castellano nació en Cantabria.

Estas aseveraciones han servido durante mucho tiempo (y aún sirven) para continuar y proceder con un estado de aniquilación y subordinación del cántabru, con respecto a lo que es la lengua del Imperio (en este caso el castellano); pues hasta la saciedad se ha demostrado que el cántabru nunca es ni ha sido castellano.

Para ampliar información leer aquí: <https://depriendi.wordpress.com/2009/06/04/el-castellano-en-cantabria-i/>

Una misma palabra se podía decir en cántabru de muchas maneras y formas diferentes, además de que los giros y expresiones eran por aquel entonces variopintos y diversos. A la lluvia, por ejemplo, antes los “*güelos*” la nombraban de hasta por lo menos 60 maneras y formas diferentes en función de cómo caía, que tiempo o estación del año era, si era por la tarde, la noche o la mañana, si venía acompañada de granizo o nieve, viento y/o humedad, etc.



08. Lo que no te cuentan, ni te contarán jamás acerca del encaje de *la muestra lingua* (nuestra lengua) en el conjunto del Estado de las Autonomías.

Tras haber sido España una nación fuertemente centralizada, tras el año 1975, ésta se acaba transformando finalmente en una de las naciones más descentralizadas del planeta; aunque la unidad de la nación siempre haya estado garantizada y protegida por el texto constitucional. En 1983, por ejemplo, todas las autonomías tenían ya sus respectivos Estatutos de Autonomía, y entre 1981 y 1984, la Administración General del Estado transfirió nada menos que 486 funciones y servicios a las diversas regiones.

El culmen “derrochador” fue tal que se decidió, de forma unilateral, que cuatro serían las Comunidades Autónomas que a partir de entonces gozarían del privilegio de ser consideradas nacionalidades históricas: Andalucía, Galicia, Vascongadas y Cataluña. Cuando todo el mundo sabe que si existe, y hoy hay en el Estado español una autonomía que tenga más derecho a ser considerada como tal, esa es sin lugar a duda Cantabria.

Al haber sido España una nación en donde la revolución industrial no traspasó con fuerza la epidermis de la sociedad española a lo largo de buena parte del siglo XIX, las lenguas regionales aún gozaban en esta parte de Europa de una pujanza y de una fuerza, sin duda mucho mayor a la que pudieran existir en los otros países del entorno más inmediato: Reino Unido, Francia, Países Bajos, etc.

Sería así como el Estado de la Autonomías se construiría a golpe de competencias transferidas, llevándose a cabo entre 1984 y 1992 la segunda fase del llama-

do Desarrollo Autonómico; y dotándose de esta manera a todas las Comunidades Autónomas de órganos políticos y ejecutivos para su cumplimiento.

Sin embargo, no sería hasta en 1992, cuando ya se completa total y ampliamente el segundo gran pacto autonómico entre el PSOE de Felipe de González, y el PP de José María Aznar, acordándose de esta manera una nueva ronda de reformas estatutarias para así poder incorporar y otorgar nuevas funciones y competencias a las Autonomías. Para que nos hagamos una simple idea, y a modo de simple orientación, solo durante el mandato de Felipe González se llegaron a otorgar más de 1.398 competencias a las Comunidades Autónomas.

Competencias en materia lingüística, que, en cambio, sí que fueron aprovechadas convenientemente en otros territorios, a fin de dotarse de leyes y disposiciones que ampararan, tutelaran y aseguraran sus respectivas lenguas autóctonas; con la clara intención de que éstas pudieran recuperar y recobrar las mejores condiciones a la hora de poder estar en igualdad de condiciones con la oficial e institucional del Estado: el castellano.

Curiosamente, ni el PP, ni el PSOE (al igual que el resto de formaciones políticas estatales), incluyeron en todo este tiempo ninguna disposición clara en favor de la salvaguarda y el mantenimiento, extensión y difusión de la lengua cántabra. Circunstancia ésta que se repetiría en los 119 años que van entre 1812 y 1931 (donde llegó a haber en España seis Constituciones: las de 1812, 1837, 1845, 1869, 1876 y 1931), a las que hay que añadir el Estatuto Real de 1834, las Constituciones de 1856 y 1873 (que no llegaron a entrar en vigor); y las reformas parciales de O'Donnell en 1856, de Narváez en 1857 y de Mon en 1864. Y todo a pesar de que en 102 años (entre

1834 y 1936), hubo hasta cuatro guerras civiles: las tres guerras carlistas de 1833, 1846 y 1872, más la guerra civil de 1936.

Las posteriores y duros enfrentamientos que se sucedieron en España a lo largo del siglo XIX, sin duda fueron desiguales (según las regiones y los territorios) a la hora de otorgar más o menos valor y salvaguarda a unas leyes que pusieran valor y protegieran a las lenguas autóctonas. Como, por ejemplo, sí que sucedió con éxito al principio en Cataluña, y luego en Valencia; donde el catalán y el valenciano lograron éxitos de representación y visibilidad muy notables.

Las posteriores luchas entre absolutistas y liberales otorgaron cierto respiro a gallegos primero, y a vascos más tarde, los cuales vieron progresivamente avanzar sus demandas en favor de sus lenguas respectivas. Si bien al buscar ambos grupos (absolutistas y liberales) el amparo del apoyo militar para alcanzar el poder y permanecer en él, las demandas de mejora en lo que respecta a la protección y extensión de las lenguas estatales, sin duda se vieron notablemente postergadas; en parte debido a la inestabilidad y a la contienda que con posterioridad se generaría.

La Constitución progresista de 1837 se aprobó tras la sublevación de los sargentos en La Granja; la de 1845, tras el golpe del general Narváez; y la de 1869, tras la llamada Revolución Gloriosa, que a la postre protagonizaron los generales Prim y Serrano; y ya más tarde el almirante Topete. La de 1876 se aprobaría tras el pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto. La inestabilidad fue tal que en 41 años (entre 1833 y 1874) hubo 72 presidentes del Consejo de Ministros, y así, y de esta manera, fue como resultó hartó difícil legislar y gobernar en España.

Todos estos sucesos (y por lo que a Cantabria respecta) sirvieron para que la atención relativa a la *lingua* se desviara del discurso principal de las demandas, con lo que ya entrados el siglo XX éstas peticiones y requerimientos terminaron por no entrar a formar parte del conjunto de reclamaciones dignas a reseñar y a tener en cuenta (salvo honrosas excepciones) debido, principalmente, a la imposición y al centralismo que ya desde 1978 comenzaba a ejercer claramente Madrid sobre esta tierra; en parte debido al servilismo que no pocos políticos afines al centralismo han practicado en y sobre este territorio. Afortunadamente las circunstancias y los tiempos han ido evolucionando y cambiando.

No desaprovechemos la oportunidad de incluir al cántabru entre las prioridades más importantes y principales a reseñar y dignificar. Los tiempos actuales son los más propicios y la oportunidad es ahora, o ya no lo será nunca jamás.

09. El cántabru y su adscripción al dia-sistema leonés.

Tras el fin del Imperio Romano en Iberia (comienzos del siglo V) los diversos romances que van resultado de esta experiencia (pues la pretendida uniformización cultural y lingüística que deseaban los romanos nunca se llegó a materializar), van de una manera progresiva evolucionando a un ritmo y de una forma diferente según se trate de un territorio o de otro. A lo que se añadirá, en el caso de Cantabria, una muy escasa romanización de la región; que sin duda hará posible el mantenimiento del sustrato lingüístico autóctono a lo largo del tiempo, y ya hasta la actualidad.

A esta escasa romanización del territorio se sumará la también escasa influencia visigoda (aunque Leovigildo conquistará Amaya, su capital, en el año 575), pues Cantabria mantendrá durante varios siglos su independencia y semi-independencia, autonomía y lengua en un constante proceso de evolución y cambio: los que van desde el fin del Imperio Romano (comienzos del siglo V, al no ejercerse sobre el territorio ya ninguna acción externa de dominio), pasando por la posterior creación del Ducado de Cantabria (siglo VII); hasta ya llegar a las postrimerías del siglo XII, en donde la lengua cántabra aparece ya claramente asentada y delimitada.

En este escenario, y sin prácticamente producirse, ni colonizaciones de pueblos vecinos (a pesar de que ya la mayor parte del territorio cántabro era jurisdiccionalmente dependiente de la corona castellana), ni tampoco invasiones o intromisiones culturales, el proceso de evolución lingüística cántabra seguirá su particular y propio camino autónomo; todo sin por ello perder sus raíces de raigambre lingüística leonesa, que no castellana. Y todo ello a pesar

de que durante la Baja Edad Media, las entonces llamadas Montañas de Burgos fueran escenario (como sucedía en el resto de Europa) de importantes crisis económicas y sociales, producidas por una cada vez más poderosa nobleza; que hacía su particular guerra: unas veces contra los reyes, y otras contra su mismo pueblo.

Lengua cántabra que no obstante ya “compite” claramente con el naciente y cada vez más incipiente castellano de la llamada área Paterniani: la cual ocuparía la parte más Oriental de este territorio (Noreste de Burgos), pues el área Occidental es y ha sido siempre cántabro de manera ininterrumpida a lo largo de las eras y de los tiempos hasta hace escasamente un siglo; así como también amplios territorios visigodos y altomedievales de la hoy Álava Occidental.

Esta lengua cántabra (que enlaza con el diasistema leonés, y al cual pertenecen por igual el asturiano, el mismo leonés, el mirandés y el extremeño), continuará su evolución y diferenciación a lo largo de los siglos, empezando a tomar ya carta de naturaleza y extensión a comienzos del siglo VIII de una manera ininterrumpida y amplia; por sin duda alguna un territorio mucho más extenso que la actual y hoy denominada Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pueblo cántabro que tenía, ya no solo una conciencia muy clara y definida de entidad política y social, tribal y comunal; sino que también hacía gala de utilizar su lengua particular (ya entonces parcialmente romanizada), y al tiempo extenderla por los lugares en los que este pueblo se asentó a lo largo del tiempo: un área de aproximadamente 16.000 km cuadrados.

Pues será precisamente en este territorio (junto a las Asturias) que había quedado libre parcialmente del dominio y de las amenazas sarracenas, el lugar en donde

con más ímpetu y fuerza se iría poco a poco fraguando el devenir y el desarrollo de la lengua de Cantabria. Más en Cantabria (que jamás sería invadida por musulmanes) que en Asturias, pues en ésta última (como ya es sobradamente conocido), los sarracenos (por ejemplo, de Munuza, o de Musa ibn Nusair) procedieron a la administración del territorio; así como al cobro de tributos en el año 722.

Volvemos a leer una vez más en “Apuntes Generales sobre El Patrimonio Lingüístico Cántabro” esta interesante reflexión:

“En consecuencia, el cántabru se adscribe al tronco leonés como su variante más Oriental, que a la vez interrelaciona con el castellano más primigenio. Evolucionó del latín como una forma del leonés, no del castellano, aunque este ejerciera una influencia importante. Pese a que posee la mayoría de los rasgos definitorios leoneses, se observa en él una gran variación respecto al asturiano, por lo que se debe hablar de variantes lingüísticas diferenciadas, hasta el punto de hallarse más cercano al extremeño. Por otra parte, y abundaremos en ello, el cántabro tiene a su vez variantes dialectales, y los distintos fenómenos que lo caracterizan tienen una intensidad desigual de una zona a otra. Esto es común a todas las lenguas, y especialmente en el caso de las que, como la nuestra, no tienen aún una norma académica”.

Ya en 1906, Ramón Menéndez Pidal adscribía el habla de Cantabria al tronco leonés (diferenciado del castellano), en su variante Oriental. Poco después, en 1914, Andrés Bravo del Barrio (a quien no subvencionaba ninguna consejería), describía en el semanario *El Águila*, de Aguilar de Campóo, cómo el habla de Valderredible se diferencia del castellano; e interpretaba por lo tanto que el

nacimiento del castellano debía situarse en Castilla, nunca en Cantabria.

Pero no serán los únicos: En 1979, Vicente Alonso Zamora. En 1949, Adriano García Lomas. En 1954, Lorenzo Rodríguez Castellano. En 1984, Rafael Lapesa. En el último cuarto de siglo Ralph Penny. En 2003, Carlos Ealo López. Etc.

Aunque en siglos pasados a la lengua cántabra se la ha denominado “montañés”, la denominación más idónea y correcta en la actualidad para referirse a ella es la de cántabru. Y así, por ejemplo, en una forma más moderna; el profesor Araujo ya la usó en Julio de 1914, en un artículo de la revista *La España Moderna* (“¿Y los dialectos castellanos, como el cántabro, el leonés, el andaluz, el aragonés, el extremeño y el murciano?”) para dejar clara evidencia y constancia de su existencia.

10. Variantes dialectales.

Si continuamos con la lectura del excelente trabajo “Apuntes Generales sobre El Patrimonio Lingüístico Cántabro”, en el mismo podemos leer lo siguiente:

“Como ya hemos anticipado en otros capítulos, el cántabro ofrece distintas variantes en función de sus rasgos. Según las comarcas, se distingue entre el Occidental y el Oriental. El primero abarcaría aproximadamente desde los Picos de Europa y el Río Purón, hasta la divisoria de aguas entre los ríos Besaya y Pas. A partir de aquí comienzan los límites de la variante Oriental, aunque sabemos que desde el Asón hasta las Encartaciones, las características actuales y anteriores en algún aspecto se asemejan otra vez al Occidental. Lo mismo ocurriría en la franja del Besaya, zona que podríamos denominar de transición. Los valles del Sur de la Cordillera se adscriben, en su gran mayoría, a la variante Occidental; aunque con diversos matices y muy influidos por el castellano por un lado, y por el asturiano y el leonés por otro”.

Como ya ha quedado demostrado hace más de una década, el cántabro es una sola lengua. Y así, y por ejemplo, siguiendo las palabras del investigador cantabriegu Raúl Molleda García, concedidas en la Revista electrónica Briega en 2006; podemos ver:

P.- ¿Cuando se habla del cántabro se habla de una sola lengua o de varias?

R.- Por supuesto que de una. Hablamos de una sola lengua que podemos conocer a través de más de cuarenta estudios lingüísticos que investigan nuestras hablas locales, y que reflejan la homogeneidad de esta lengua. Se puede resaltar, principalmente, la existencia de dos modalidades: la Oriental y la Occidental.

P.- ¿En qué se diferencian ambas modalidades?

R.- La Occidental se caracteriza principalmente por los plurales masculinos acabados en “os”: (*perru/perrros*), así como por la profusa aspiración de la “efe” latina: (*jarina, jalechu, jigu*). Mientras que en Oriente los plurales masculinos acaban en “us”: (*jatu, jatus*), al tiempo que abunda el cambio de “e” final en “i”: (*tristi, baldi, juenti*).

11. Literatura en cántabru.

La literatura en cántabru existe (como bien afirma la Revista *Alcuentru*, Número 1, Diciembre de 2016) desde finales del siglo XVIII, y concretamente lo vemos en una obra de teatro que trata sobre las costumbres de los pescadores santanderinos llamada: “El Entremés de la Buena Gloria” (3). Sin embargo también existen otros escritores menos conocidos que hicieron teatro o poesía, como es el caso del campurriano Justo Martínez González; quien ya en 1920 ve publicada su obra: “Monólogos y Estampas de Costumbres Campurriano-Montañesas”.

Si bien desde ya mucho antes encontramos las primeras citas-referencias (hacia finales del siglo XVI), cuando José Luis Pensado Tomé (el que fuera catedrático de Filología románica por la Universidad española de Salamanca en el pasado siglo XX), hace una notoria reflexión de las voces ininteligibles que emplean para hablar, tanto asturianos como cántabros (al dar voz al vallisoletano Damasio de Frías); y que al parecer dicha lengua a los castellanos les parecían más bien “gruñidos”.

Por desgracia, esta es una realidad que no ha sido enseñada, ni tampoco dada a conocer-mostrada al pueblo de Cantabria como debería de haber ocurrido y sucedido en las últimas décadas del pasado siglo XX. Es por ello y por esta razón, por lo que ya es la hora y el tiempo para que esta situación sea restablecida, subsanada y corregida.

Como mero ejemplo sería bueno recordar que existen casi un centenar de diccionarios cántabros, imposibles aquí de reproducir por una simple cuestión de espacio (4); además de cada vez más literatura o poesía en cántabru (5). También en la red se puede ver con cada vez

mayor asiduidad y frecuencia autores que escriben en cántabru, al igual que textos también en cántabru.

En la actualidad, estas son solo algunas de las cada vez más personas que a fecha de Enero de 2020 escriben en cántabru: Mario Pisano Martín, Daniel Lobete López, Vucín Flunqueda Rebollar, Páulu San Miguel, Gelu Marín, Orlando Gómez Ruiz, Guillermo Arcera, Míguel Cobo Díaz, Marco A. Robles Bárcena, David Pérez Gómez, Mariu Torres Santos, Víctor Manuel Ortiz, Iván Díaz Millán, etc.

La *Muvición Cantabriegu* (el Movimiento Cantabrista) en general, considera que es realmente necesario y fundamental la creación de una Oficina Lingüística de la lengua cántabra en la Consejería de Cultura, o bien la creación de una Facultad de Filología dentro de la Universidad de Cantabria enfocada en la defensa del idioma propio. Este es un paso necesario y fundamental a la hora de promover la difusión y la aceptación de la lengua propia de Cantabria.

Lengua única y singular de la que han dejado y dejan constancia escritores como J.M. de Pereda, Juan G. Campuzano, Adriano García Lomas, José del Río Sainz, Mario Pisano Martín, David Romar García, Mercedes Bravo Sueroly, Mariana González Velarde, Emilio Jorrín García, Isabel Tejerina Lobo, Jesús J. Maroñas García, Eduardo de Huidobro, Florencio Cerruti, María del Carmen Lasen, I. Echevarría Isusquiza, José Ramón Saiz Viadero, Pedro Sánchez, Mateo Escagedo y Salmón, Orlando Gómez Ruiz, M. Alvar, F. Cubría, M.A. Sainz, Saiz Barrio, Javier Gari Salazar, M.E. González Iglesias, María del Carmen Lasén Pellón, L. Mazorra, Padre Merino, Víctor Manuel Ortiz, J. Martínez González, Daniel Lobete López, A. Larrubieta, Daniel Estrada Gómez-Acebo, M.

Rogs, Díaz Caneja, Pedro de Múgica, M.V. Gutiérrez Pérez, Soledad Díaz, L. Spitzer, G.M. Vergara Martín, Guillermo Arcera, J. Gutiérrez de Garandilla, Simón Cabarga, Fermín de Sojo y Lomba, L. Rodríguez Castellano, A. Esperón, Roberto Diego Romero, Antonio Tovar, María Dolores Trujeda Revuelta, Miguel Cobo Díaz, David Pérez Gómez, V. Fernández Acebo, Mariu Torres Santos, J. Díaz Quijano, Sánchez Llamosa, J.L. Sánchez Landeras, Máximo González del Valle, A. Goldie, J.M. de Cossío, T. Etxebarria Mirones, N.R. Gutiérrez Lozano, Gelu Marín, Gutiérrez Barreda, Carmen Stella de Vallejo, Amador de los Ríos, Adolfo López Vaqué, presbítero Vicente Renero, J. García Menéndez, C. Fernández Juncal, J. Calderón Escalada, Mercedes Hernando, J. Borrego Nieto, Ramón de Solano, Díaz Gómez, L. Leal, Iván Díaz Millán, M. Álar López, M.d. Pedro Munilla, José Antonio Gutiérrez Delgado, R. Sordo Sotres, Urtzi Ihitza Sainz, Francisco García González, A.M^a. Carmen Moral del Hoyo, V. Orazi, Antonio Bartolomé Suárez, Sainz Antomil, A.P. González Rodríguez, Víctor M. Ortiz Cagigas, J.M. Ruiz Núñez, P. Álvarez, Manuel Llano, José P. Sánchez-Llamosas, J.C. Holmquist, M.A. Sainz Antonil, J. Sierra Pando, B. Rodríguez Parrets, Ocharán, H. Alcalde del Río, M.A. Robles Bárcena, M.D. Trujeda Revuelta, A. Moreno Landeras, J.I. Puebla Gutiérrez, J.L. Ramírez Sádaba, María del Carmen González Echegaray, Alberto Ruiz de la Serna, F. Fernández Palacios,...

Aunque también filólogos europeos del estilo de Anthony H. Clarke, o Ralph J. Penny; por no nombrar a los que fueron en su día miembros de la Real Academia Española de la Lengua (Vicente Alfonso Zamora, R. Menéndez Pidal y Lázaro Carreter), donde dejan bien a las claras que el cántabru no es ni ha sido nunca castellano.



12. Situación actual: diglosia y pérdida toponímica.

Una de las mayores amenazas que actualmente se ciernen sobre la lengua cántabra es la diglosia, que ciertamente va haciendo desaparecer progresivamente (y de una forma calculada) los rasgos más singulares, característicos y distintivos de la toponimia cántabra; en favor de otros más acordes con la norma de la lengua oficial castellana. Lengua que continuamente es promovida, ensalzadas y difundida, a través de los diferentes estamentos y estructuras de poder estatales; en el corpus de la sociedad cántabra de una forma disimulada y con descarada premeditación.

El ejemplo de la isla de Mouro es un claro ejemplo (aunque hay muchos más) de esto que decimos. Isla que siempre se llamó Mogro en la lengua original de los cántabros, pues aparecía cartografiada con su original nombre cántabro de Peña del Mogro (Peña del Montón de Piedras) aún en 1755; hasta que en 1783 el cartógrafo gaditano Vicente Tofiño San Miguel publicó su obra cumbre: “Atlas Marítimo de España” (6).

Con la intención de acabar y/o frenar la diglosia, resulta fundamental encaminar el o los proyectos que sean oportunos y necesarios, con la intención de hacer posible la dotación de una ortografía y un vocabulario cántabro unificado. Tarea esta que ahora ya más que nunca es fundamental de encaminar y completar, a fin de concretar y dar forma (y ya carta de naturaleza) a una lengua que posee los suficientes elementos y el “corpus” necesario y completo, como para encaminar y encarar con éxito el referenciado anhelo de unidad; así como su posterior “echar a andar”.

Es una realidad (quizá aún no sabida como debiera y dada a conocer) el hecho de que en el País Cántabru se

editan todos los años libros y literatura en cántabru. Y así, cuando no es poesía, es música, diccionarios, literatura, revistas, apertura de locales con nombres en cántabru, páginas web, etc. Géneros y disciplinas que año tras año se van sumando al interés que despierta esta realidad, cada día, y, afortunadamente, más presente y representada en la sociedad. Y es que, aparte de una lengua, el cántabru es ante todo y también, un patrimonio lingüístico de incalculable valor que merece una especial y adecuada protección; en especial por parte de las autoridades competentes en esta materia.

El desprecio hacia la lengua cántabra que algunas instituciones, partidos políticos, e incluso, personas sentían por y hacia nuestro patrimonio lingüístico; ya tocó fondo hace tiempo: como en torno a una década. Hoy, superado ese “debate estéril”, su interés y consideración, dignificación y apoyo, crece cada día con fuerza entre las personas más jóvenes.

13. Hablar cántabru no significa ser anti español, ni tampoco ser anti nada. Solo hace falta tener un mayor conocimiento de la realidad, y también un mayor aprendizaje.

Uno de los grandes dramas de la vida política de los últimos años ha consistido en la banalización y en la grosera simplificación de las categorías políticas. Y uno de los ejemplos más notables lo encontramos en el abuso (ciertamente interesado), de los términos “cantabriegu” y “cántabro hablante”; cuando hace referencia a aquellas personas que estudian, hablan, o bien, sencillamente se interesan por el porvenir y el bienestar de la lengua cántabra.

El cántabru solo es una lengua, y a ésta no hay que temerla, porque nadie busca hablar cántabru para con ello tener que enfrentarse a otra lengua, pues, además, también todos sabemos que cada día que pasamos sin el cántabru, con ello cada día se pierden hablantes; y esto así no puede seguir, ni tampoco se debe consentir. Urge remediar con urgencia ante esta situación de indefensión y también de abuso consentido.

Y así, por ejemplo, una persona que no quiere o desea reconocer al cántabru como a una lengua, es porque, a lo mejor, o sencillamente, su cerebro planificado (ruido mental) y estructurado (vamos aquí a omitir la palabra dogmático) no lo acepta y/o tolera. Y esto está bien, y no ocurre nada por ello, pues para esta persona ésta realidad es su verdad; y esto siempre hay que respetarlo y es correcto para su visión. Pues cuando se vive de acuerdo a/y con la conciencia social y dirigida del rebaño anulado, y además se razona solo con las frecuencias que dominan en

su pensamiento limitado, pues sucede que las únicas partes que en verdad se activan del cerebro (el de estas personas) son los niveles superiores izquierdo y derecho del cerebro; aunque también algunas porciones del cerebelo inferior que está situado sobre la columna vertebral.

Y es así como sucede que la mayor parte del cerebro permanece dormida y no hace nada, nada en absoluto, debido a que sencillamente el cerebro rehúsa admitir cualquier pensamiento que no concuerda con el pensamiento limitado de la familia, de los amigos, de la sociedad, del dogma, etc. Por esta razón, cuando una persona rehúsa aventurarse en pensamientos que sobrepasen las fronteras de la identidad alterada y la conciencia social, hay porciones del cerebro de esa persona que quedan literalmente cerradas a las frecuencias de pensamiento más altas y/o más evolucionadas, y/o diferentes.

Y es así como solo se permite contemplar y razonar aquellos pensamientos que serán aceptados por los demás, ya que los novedosos y dispares (aunque sean razonados y expuestos a la luz de todo el conocimiento) siempre estarán bajo la lupa o la interrogación del inquisidor. Y es así como entonces ocurre y sucede también que se sigue perpetuando la ignorancia y el desconocimiento de uno mismo. Y es así, y también, como a esto se le denomina: “mente cerrada” o “encallada”.

Llegados hasta este punto habría que preguntarse, que ¿cuánto tiene esto de conciencia social manipulada y/o modificada, tergiversada y/o falseada? La respuesta es o sería muy elevada, pues las personas, normalmente, son víctimas del ambiente en el cual viven. Y si a estas personas se las ha enseñado a pensar y a razonar previamente de una manera y forma determinada, entonces es evidente que ellas se comportarán y harán, recitarán y contarán,

formularán y expondrán, solo lo que la conciencia social en ese momento ha determinado que es bueno y/o correcto, aceptable y/o apropiado, cabal y/o justo, acertado y/o pertinente. Pues los pensamientos de baja frecuencia de la conciencia social (los cuales, normalmente, son muy limitados y restringidos, enclaustrados y aislados) son en la actualidad norma y ley, en un mundo en el que cada vez más personas están más desconectadas de sí mismas.

También es posible que estas personas hayan aceptado y/o interiorizado que para ser un buen ciudadano del mundo, o a lo mejor, un buen español, o quien sabe qué; lo mejor es o será que idealmente no hable lenguas que en estos momentos son minoritarias, o bien se encuentran severamente amenazadas y/o en peligro de desaparición. ¿Y por qué? Pues porque sencillamente, a lo mejor, ese es su mejor y su más adecuado y libre albedrío, y por supuesto, su mejor opinión y actitud.

Por eso es importante el conocimiento, o aquello que es nuestro mayor tesoro, pues cuando hemos sido despojados y arrebatados de todo lo demás; lo único que permanece con nosotros (y nunca puede ser arrebatado) es el conocimiento y la memoria que nos da la capacidad para crear, soñar e imaginar otra vez.

Cuando tienes el conocimiento tienes la libertad, y entonces lo que tienes son opciones para poder construir reinos ilimitados: aquellos con los cuales tú sueñas y te identificas. Porque cuando tienes el conocimiento, entonces ya no hay nada que temer; pues no hay cosa, elemento, principio o entendimiento que pueda amenazarte, ridiculizarte, esclavizarte o intimidarte. Y es que cuando a la ignorancia y al miedo se le dan conocimiento, entonces surge la interpretación y el entendimiento, la comprensión y el discernimiento; pues nos saca de las fronteras de una vida

limitada, para llevarnos hasta una extensión más ilimitada, a través del conocimiento y la aventura que supone el aprendizaje.

¿Acaso importa que una persona que ha nacido en Italia (y que habla italiano), por ello ya tiene ésta que sentirse necesaria y obligatoriamente italiana, y si esto no es así, entonces ella comete alta traición? A lo mejor se siente solo friulana, o no se siente nada, o se siente italiana y friulana; ¡¡o vete tú a saber!!... y todo ello está bien. Esto mismo se puede aplicar para los hablantes de cántabru, que pueden ser o sentir lo que su corazón más desee y anhele. ¿Acaso no somos antes que nada infinita libertad ilimitada y alegría de ser?

¿Acaso no sabemos que el conocimiento faculta y concede a nuestra mente razonar y contemplar por encima de lo que ya sabemos? ¿Acaso no comprendemos y vislumbramos que nos permite profundizar más en la sabiduría de todo lo que existe, y, al tiempo, también crecer en nuestra capacidad de recibir; incluso mayor conocimiento del que antes ya teníamos? El conocimiento te urge a expandirte, te incita a buscar una identidad en continua ampliación, y, finalmente, te invita a transformarte.

No es justo que por hablar cántabru algunas personas inconscientes cataloguen y juzguen, sentencien y corrijan, impongan y desautoricen, aquello que es sin duda todo un mundo de sabiduría y conocimiento, ciencia e instrucción; por la sencilla razón de que a esas personas nos les parece adecuado y/o correcto que otros puedan hablar una lengua, que curiosamente ellos desconocen, o bien no hablan. ¡¡Cuanta inconsciencia y cuanto descuido, cuanta ignorancia y cuanto desprecio, cuanta locura y cuanto desacierto, cuanta extravagancia y cuanto desconocimiento!!

14. Cuándo, por qué, y cómo se extingue una lengua; según la UNESCO.

En los últimos 10 años han desaparecido más de 100 lenguas en el mundo. Otras 400 están en situación crítica, y 51 son habladas por una sola persona, lo cual es por demás extraño y también peculiar.

Las razones por las cuáles un idioma se deja de hablar son diversas. Pero primero, ¿cuándo se considera que una lengua ha desaparecido? Por más que parezca obvio, hay que definir esta cuestión: *“Una lengua desaparece cuando se extinguen sus hablantes, o cuándo éstos dejan de utilizarla para expresarse en otra que, con frecuencia, está más extendida y es hablada por un grupo preponderante”*, explican desde la Unesco.

Los factores que las pueden amenazar son diversos. *“La supervivencia de una lengua puede verse amenazada por factores externos, por ejemplo, un sojuzgamiento de índole militar, económica, religiosa, cultural o educativa. Y también por factores internos, por ejemplo, la actitud de rechazo de una comunidad hacia su propio idioma”*, agrega la organización. Y añaden: *“Hoy en día, el aumento de los fenómenos migratorios, así como la celeridad de la urbanización, suele acarrear una desaparición de los modos de vida tradicionales; así como también una fuerte presión para hablar la lengua predominante que es necesaria (o se percibe como tal) para participar plenamente en la vida de la sociedad y progresar en el plano económico”*, precisan.

Pero remarcan: *“Con cada lengua que desaparece se va una parte de la vida humana sin posibilidad de retorno. Se extingue no solo un vehículo de comunicación, sino también una cultura, un acervo de conocimientos, un*

sistema de pensamientos, una forma de ver el mundo, un sistema de relaciones y valores familiares; y también una fuerza de ciudadanía”.

15. Legislación lingüística actual.

Según se confirma en el Tratado de la Unión Europea (artículo 128), “(...) *la Comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto a su diversidad nacional y regional*”.

En lo que respecta a las lenguas minoritarias, la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias de la UNESCO manifiesta en su Párrafo 4 lo siguiente: “*Al definir su política con respecto a las lenguas regionales o minoritarias, las Partes se comprometen a tomar en consideración las necesidades y los deseos expresados por los grupos que emplean dichas lenguas. Se las invitará a crear, si fuera necesario, órganos encargados de asesorar a las autoridades acerca de todas las cuestiones que se refieran a las lenguas regionales o minoritarias*”.

Y en su artículo 107 se afirma: “*El Comité de Expertos no cuestiona el principio del autogobierno local, al que el Consejo de Europa concede gran importancia, y recuerda que éste reconoce plenamente el valor de la transferencia de las responsabilidades a las autoridades locales y regionales, que tiene la ventaja de asegurar que las políticas y medidas adoptadas para aplicar la Carta se determinan en colaboración con los hablantes de la lengua pertinente*”.

Si nos centramos en lo inmediato y cotidiano se puede ver al día de hoy que el Gobierno Central, a través de leyes, decretos, normas y deseos; muestra y expresa un desprecio manifiesto y vergonzoso hacia las expresiones lingüísticas cántabras, así como hacia los cántabro-hablantes. En realidad, ni tan siquiera exhibe, muestra o se plantea acciones resolutivo-operativas al problema generado de descomposición y abuso de una lengua (castellana),

sobre la otra (cántabra); que es minoritaria y además se encuentra gravemente amenazada. Y por si todo esto fuera poco, tampoco es capaz de hacer cumplir su propia Constitución: *“que equipara en derechos y deberes la lengua española y la propia de cada Comunidad”*.

Esto es lo que dice la ley:

- Estatuto de Autonomía de Cantabria. Artículo 30:

“Corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la obligación general del Estado, la defensa y protección de los valores culturales del pueblo cántabro”.

- Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria 11/1998. Artículo 98.6:

“El Gobierno de Cantabria deberá velar por el registro de las formas orales que integran el habla cotidiana de los valles y comarcas de Cantabria y que dan vida a la idiosincrasia de cada comarca”.

- Ley de Educación de Cantabria 6/2008. Artículo 10:

“El currículo elaborado por la Consejería de Educación y desarrollado y completado en su caso por los centros educativos, debe incluir peculiaridades de Cantabria referidas, tanto al patrimonio histórico, natural y cultural, como a hechos, acontecimientos, tradiciones y costumbres propios de esta Comunidad Autónoma, con el fin de que dichas peculiaridades sean conocidas, valoradas y respetadas por parte del alumnado, en el contexto de la cultura española y universal”.

- Constitución Española 1978. Artículo 3.3:

“La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección”.

- Constitución Española 1978. Artículo 46:

“Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La Ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”.



16. Si pagamos impuestos, entonces queremos y deseamos que una parte de los mismos se destinen a la enseñanza del cántabru.

Se denomina corrección política al lenguaje cuyas medidas o políticas están dedicadas a evitar la ofensa o puesta en desventaja de ciertos grupos en la sociedad. Y así es como vemos que gran parte de la población suele considerar que las políticas a favor de los grupos que históricamente han sido oprimidos, es una cuestión de justicia, o mejor, algo que es necesario; a fin de poder empoderar a esas minorías que a lo largo de los años han sido discriminadas por haber empleado, por ejemplo, su lengua ancestral, tal como ciertamente ocurre en el caso de la lengua cántabra.

¿Y cómo se puede mejorar y enriquecer una lengua (en este caso la cántabra) que en los últimos cien años ha sufrido represión, abandono, aislamiento y represión? La respuesta es sencilla: a través de aportar el Estado, o bien la Administración autonómica, recursos y medios vía impuestos. A lo que se añadirá la puesta en marcha de un eficaz y eficiente sistema educativo que conforme y estructure de manera adecuada el progreso y la prosperidad de nuestra *lingua*.

Llegados hasta aquí, perfectamente se puede entre leer la relación que existe, por ejemplo, entre el saber y el poder, y que ciertamente aparece en muchas frases del filósofo, historiador de las ideas, psicólogo y teórico social francés, Michel Foucault. Y así, por ejemplo, vemos que una de sus frases más emblemáticas (y que está relacionada con el presente apartado) dice así: “*La historia de las luchas por el poder, y en consecuencia las condiciones*

reales de su ejercicio y de su sostenimiento, sigue estando casi totalmente oculta. El saber no entra en ello: eso no debe saberse”.

Lo que Foucault quiere decir con esta reflexión es que el saber sirve al poder, pues el principal servicio que presta es el de ocultar la forma de cómo se ejerce, se obtiene y se sostiene. Y como él mismo indica: *“eso no debe saberse”*. Por eso se habla de las grandes figuras de poder y de sus obras, pero poco se menciona el conjunto de acciones, manipulaciones y, muchas veces, abusos que hay detrás de esto.

Y siguiendo con ello vemos que en varias frases de Michel Foucault aparece el tema del sistema educativo, ya que para este filósofo ello se trata de un ámbito que se encuentra estrechamente relacionado con el poder. Por eso afirma: *“Todo sistema de educación es una forma política de mantener o de modificar la adecuación de los discursos, con los saberes y los poderes que implican”*. Nótese que no habla de la educación en general, sino del sistema educativo.

Y es que hay una gran diferencia entre uno y otro, pues el sistema educativo pretende subordinar el ámbito de la palabra, el saber y el poder; a los sistemas de dominación. Su papel, según Foucault, es (de una u otra manera) “domesticar” al individuo para que sirva a dicho sistema... y, por supuesto, nunca se cuestione nada, nunca exija nada, nunca levante la voz, y siempre pague impuestos.

Esos mismos impuestos que siempre han sido (y durante siglos) el símbolo patente de la servidumbre. Pues los derrotados, los siervos y los subyugados, eran los que en última instancia debían pagar los impuestos estipulados para que la “organización” y el “estamento” se pudiera sostener. Vamos, igual que ahora, en estos “tiempos

modernos”. Y es así como hoy ciertamente escuchamos en prácticamente todos los foros políticos (de todas las tendencias y de todos los colores), que los impuestos son “el precio justo y necesario de la libertad”.

Un Estado que garantice la libertad económica, dicen, ha de financiarse necesariamente mediante la imposición de las cargas fiscales a la actividad cuya libertad se pretende proteger. Es la misma teoría que nos explica la imposibilidad de confiar únicamente el bienestar del Estado y de la sociedad, a las contribuciones que puedan ejercer y facilitar “unos ejemplares y anegados contribuyentes que velen por el bienestar común de todos”, pues ello haría que irremediablemente al final se terminase favoreciendo a los avaros y a los egoístas, a los caraduras y a los farsantes, a los insolidarios y a los pícaros. Triste, pero cierto, pues hasta que la humanidad no eleve su conciencia y su responsabilidad, estas cosas están llamadas a sucederse.

Y lo que es peor, sin la exigencia de la universalidad de la carga fiscal, el Estado al final tendría que ganarse el favor de los capacitados para hacer grandes donaciones, a cambio, sin duda, de prebendas y favores; de seguro de dudosa reputación y legalidad. Por todo ello, la libertad y la individualidad solo se pueden garantizar y salvaguardar por un Estado, si al final todos contribuyen económicamente al mantenimiento de esas mismas estructuras.

¿Pero, qué sucede cuando unos pagan y otros no? ¿Qué sucede cuando son restringidos los derechos de la propiedad privada y la libertad del ejercicio profesional? Crecer recaudando impuestos solo es posible allí donde se tolera que los ciudadanos tengan propiedades y bienes, se genere riqueza y oportunidades, y, sobre todo, cuando existe y se da una baja presión fiscal. La falta total de libertad en la esfera económica significa, a la larga (o bien

lleva aparejada a corto plazo), la nacionalización total de todos los medios de producción: intervencionismo, control de precios, etc. Y en el futuro, y al final, y a la larga; ello conduce y lleva hacia el caos más absoluto.

Nos cuentan que el Estado se convirtió en “liberal” cuando se erigió en persona jurídica en substitución de nobles y reyes. Entonces los impuestos dejaron de ser el símbolo de la sumisión, para convertirse en símbolo de justicia y libertad desde que el Estado nos permite a los ciudadanos votar. Ya que “gracias” a la ley electoral, los ciudadanos podemos decidir sobre la naturaleza e intensidad de los impuestos. ¿Pero es eso realmente verdad? Indudablemente no, pues reducimos la libertad a que un gobierno equis de un Estado equis, nos permita graciosamente participar políticamente en la toma de ciertas decisiones. Y esto no es verdad, ya que apenas se da en algunos lugares como Suiza, pues en el resto del mundo ello es pura ciencia ficción.

La manera de entender la comprensión liberal de los “impuestos”, así como de la “libertad”, tiene unos fundamentos completamente diferentes, pues el punto de partida de todo experimento de pensamiento liberal no es el Estado (total); sino el de los ciudadanos que intercambian (intercambiando) de forma voluntaria en su propio provecho. Es así como el ciudadano puede adquirir y fundar propiedad sin Estado, puede celebrar contratos y comprometerse en la vida económica sin Estado; pudiendo así ejercitar su libre disposición sin la omnipresente intervención de un Estado que todo lo desea controlar, vigilar e inspeccionar. La libertad en la esfera económica no está garantizada por un Estado, sino que ella ya existe.

El propio Estado, como persona jurídica, no es una máquina de hacer milagros, sino que requiere de la

actividad humana, o del libre albedrío para que su completa expansión y desarrollo del ser puedan ser una realidad verdaderamente verificable. Por ello no puede hacer nada más que aquello que hacen los humanos mismos. La libertad individual encuentra entonces sus límites allí donde el Estado está presente o implicado. Tampoco está basada en el hecho de poder, o de deber participar en el Estado y sus eventos. Por lo tanto, el diagnóstico liberal solo puede ser uno: durante siglos los impuestos han sido la expresión de la servidumbre, y hoy también.

¿Y por qué decimos esto? Pues sencillamente porque si un Estado no es capaz de garantizar el mantenimiento de la identidad de su pueblo, entonces, ¿qué sentido tienen nuestros impuestos en favor de un Estado que no hace caso (oídos) a las reclamaciones y demandas de una sociedad que no desea perder sus raíces y sus fundamentos? Al final llegamos a la conclusión de que el Estado tiene plena potestad para transformar a cualquier individuo en no-libre, proscrito o delincuente; pero también puede hacer que el mismo sea más libre, más responsable y más participativo.

Los autoproclamados rectores de los destinos del pueblo (no se cansarán de repetirnos que han obtenido el poder mediante la sagrada transmutación de la democracia, con la misma insistencia con la que ocultarán los verdaderos motivos que les llevaron a encabezar unas listas), no solo han logrado convertir a la gran mayoría de sus “súbditos” en víctimas, sino que también han hecho del victimismo una de las grandes virtudes de nuestro tiempo.

Por lo tanto, si pagamos impuestos, y con nuestro esfuerzo contribuimos a engrandecer a una sociedad (y a su clase política, que también es sociedad), entonces también deseamos que una parte de los mismos impuestos

se destinen a la promoción de nuestra lengua nacional: el cántabru. Lengua que habrá de ir equiparándose progresivamente con el castellano en todas sus formas y maneras.

17. La Academia Cántabra de la Lengua.

Es la creación de la Academia Cántabra de la Lengua (ACL), una de las piedras angulares más sobresalientes y notorias sobre la cual debe de comenzar a construirse el renacimiento de la lengua cántabra. Diversas asociaciones apuestan desde hace años por su estudio y reivindicación, pero el reconocimiento institucional de esta realidad todavía es vagamente testimonial.

Algo que contrasta sobre manera, por ejemplo, con la que es la Real Academia Española, quien por boca de su secretaria, Aurora Egido (la primera mujer que ocupa ese cargo desde 1713) manifiesta: “(...) *La lengua española debería ser una cuestión de Estado*”; dando así a entender que es el mismo Estado quien debería de implicarse aún mucho más en el buen gobierno y funcionamiento de esta institución con 307 años de historia. Situación ésta que contrasta, sobre manera, con la aún no creada ACL, y en la que los poderes y representantes cántabros deberían de implicarse y volcarse aún mucho más de lo que lo hacen en la actualidad en pro de la vigencia, la pervivencia y el futuro de esta identidad.

Como mera sugerencia y orientación, la ACL debería en un futuro cercano realizar un congreso anual, contando para ello con un presidente, un secretario general, un tesorero, y, por ejemplo, siete vocales, a fin de integrar de esta manera a la Cantabria Histórica en su totalidad. Esto quiere decir que a parte de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria, en los sillones de vocalía se sentarían también representantes de la Cantabria asturiana, vizcaína, burgalesa, palentina y leonesa. Una última plaza se podría dejar reservada para simbolizar y representar a todos aquellos cántabros y cántabras que actualmente no viven en el

País Cántabru, pero que, sin embargo, continúan trabajando en favor de la *lingua* allí donde estén y se encuentren. Bien hablando su lengua propia, bien haciendo una labor de investigación y divulgación del patrimonio lingüístico cántabro, bien dando a conocer la *lingua* por el todo el mundo, etc.

Estas simples y simbólicas pinceladas son tan solo reflexiones en voz alta y únicamente a mero nivel orientativo, que aun así y con todo (y con el transcurrir del tiempo) habría que perfilar, completar, definir, precisar y concretar más extensa y detalladamente; dándole forma y continuidad de manera ya más precisa y definitoria, oficial e institucional a medida que esta realidad se va conformando poco a poco.

Y debería de ser institucional, porque ha de contar necesariamente para su realización con la implicación y el apoyo decidido y sin fisuras de los organismos oficiales, dando así soporte a esta ACL para que de esta manea pueda ver realizada y manifestada su función y su labor de forma conveniente. El compromiso y el apoyo están bien (y de hecho son necesarios), pero dotarla de los medios físicos y financieros para la buena realización de sus actividades debería de ser la piedra angular sobre la cual se sustentaría su constitución y posterior desarrollo.

Su fin sería científico y literario, en pro de la defensa del idioma, su espíritu y su unidad. Entre sus principales objetivos se encontrarían la investigación lingüística, la evolución del idioma, la aparición y aceptación de neologismos, cuidar la pureza de la lengua cántabra, así como prestar especial atención a términos en desusos.

Pero también mantener una constante comunicación de carácter científico o literario con las academias e instituciones similares del ámbito lingüístico afin. Formar

y acrecentar su biblioteca, especialmente con aquellas obras científicas o literarias que mejor favorezcan el cumplimiento de los propósitos de la ACL, incrementando y propagando así el estudio de la lengua cántabra mediante sesiones periódicas privadas, sesiones y conferencias públicas, congresos y cualesquiera otros actos propios de su instituto, pudiendo enviar delegados de su seno para llenar estos fines. Resolver las consultas que le hagan las autoridades o los particulares. Etc.

Desde el momento mismo de su fundación la ACL publicaría un Boletín trimestral de intereses filológicos y lexicográficos. Además de que tendría un canal digital moderno y actualizado, que sirva y sea base sustancial y prominente sobre la cual poder hacer consultas y preguntas, investigaciones y búsquedas varias.

A ella podrían pertenecer muchas de las más ilustres figuras de las letras cántabras, tanto filólogos y escritores, como filósofos y ensayistas, poetas y novelistas, historiadores y humanistas, periodistas y músicos, economicistas e informáticos, restauradores y arquitectos, librepensadores y pintores...

La creación de un Departamento de Investigaciones Filológicas es uno de los muchos pasos que, por ejemplo, se podrían dar con la intención de desarrollar labores de investigación y asesoría técnica. A lo que se añadiría la conformación de un Instituto Nacional de Filología y Folclore. La labor del mismo serviría, entre otras cosas, para mantener archivos y documentación sobre las locuciones locales; tan importantes éstas de rescatar y conformar.

La misión principal de la ACL es y sería velar por la transmisión de la *lingua* (lengua), así como promover la cultura cántabra en todos y en cada uno de los escenarios y situaciones que sean posibles. También podrían formar

parte de sus objetivos, por ejemplo: el incentivar los estudios del cántabru, y, como no, el potenciar las escuelas nacionales de cántabru en la Cantabria Histórica.

La ACL ha de contribuir a crear conciencia sobre la importancia fundamental que tiene la lengua cántabra para el desarrollo futuro del País Cántabru como realidad y entidad de sujeto, al tiempo que también fomentando de esta manera el interés por los estudios lingüísticos, e incentivando la conciencia del lenguaje en la totalidad del pueblo cántabro.

Aparte de organizar conferencias y simposios sobre temas lingüísticos, literarios y humanísticos, la edición del *Parabreru Cántabru* (Diccionario Cántabro) sería una de sus principales labores de divulgación e investigación. Una labor esta que resulta fundamental y prioritaria a la hora de mantener vivo el idioma.

Los directores de la ACL podrían ser elegidos por un período no superior a los tres años. Y desde el principio de su fundación, la ACL sería la encargada de asesorar al Gobierno cántabro en materia idiomática. Además de que promovería ante las autoridades o ante las instituciones o los individuos particulares, todo aquello que favoreciera la conservación, la pureza y el perfeccionamiento de la lengua cántabra.

Sería igualmente competencia de la ACL el organizar y reglamentar premios literarios nacionales a, por ejemplo, autores destacados de narrativa, poesía y ensayo.

18. Los partidos políticos y el cántabru.

La cultura no es un bien de consumo apto solo para ser comercializado, sino que, por el contrario, se debe de fomentar el carácter público y colectivo de la cultura; al tiempo que garantizar la libertad de expresión de sus muchas manifestaciones creativas, culturales y artísticas, al margen siempre de las demandas denominadas “oficiales” y “dirigidas” del y por el gran mercado.

Es por ello por lo que se debe de establecer una protección real y efectiva a través de los partidos políticos cántabros alrededor de todos los Bienes que figuran en el Inventario Autonómico, según la Ley de Patrimonio. Así, preservar y apoyar el patrimonio lingüístico y cultural cántabro, como una más de sus señas principales y fundamentales de su cultura e identidad, ha de ser un primer paso encaminado a dar cuerpo de legalidad a una realidad que por mucho tiempo ha sido marginada y apartada del debate político y social.

Es hora ya de caminar (como muy bien lo define el movimiento cantabrista) y de luchar por que sea el pueblo cántabro quien decida libremente sobre las cuestiones que más les afectan (sin la “paternal protección” o el “mece-nazgo” de ninguna institución foránea que ni se quiere, ni tampoco se desea), a fin de poder caminar hacia una Cantabria más justa, libre e igualitaria, en la que se garanticen los derechos laborales y sociales, se respeten las libertades individuales y colectivas, se proteja debidamente el medioambiente, y se valore adecuadamente la cultura como algo más que un mero y simple atractivo turístico.

Para algunos partidos políticos cántabros, como es el caso de *Cantabristas*, la protección del mismo es más que urgente y necesaria, y, por tanto, desde esta formación

soberanista se aboga por que se dignifique y se cuide de manera real y efectiva esta realidad y bien común: “(...) *El patrimonio lingüístico cántabro debe de protegerse y estudiarse desde nuestras instituciones. No podemos permitir que esta expresión de riqueza cultural siga siendo relegada al olvido bajo planteamientos retrógrados y clasistas*”.

19. Normas establecidas y “eruditas disposiciones”. El marco jurídico necesario que hará posible que el cántabru sobreviva.

La mayor parte de Europa está sumida en pleno proceso de digitalización: el 5G, la IA en el hogar, la penetración de la fibra en los hogares, las ciudades inteligentes, los *cobots* en las fábricas, la televisión de pago, o, sencillamente, la implantación de la comunicación instantánea; diseñan un nuevo escenario que demanda una profunda adaptación social, empresarial y política.

La principal contaminación que actualmente sufre la lengua cántabra proviene de las ciudades, y casi siempre viene impulsada por los hábitos de las generaciones más jóvenes (que ahora marchan acelerados por la mensajería instantánea, y también por los dispositivos de las nuevas tecnologías más vanguardistas) cuyas mutaciones suceden a la velocidad del *bit*. Y es que en un mundo cada vez receloso de las academias, la población-sociedad no hace sino digerir lo que ya antes previamente le ha sido mostrado como “producto a consumir”: un lenguaje alienante y cada vez más extranjerizante.

Esta actualidad no parece incomodar en exceso, o mucho, a los estados modernos actuales, pues saben que estas realidades a la larga terminan por debilitar a las culturas antiguas y minoritarias; que finalmente no pueden competir, ni con los Congresos internacionales, ni tampoco con las Academias de la Lenguas oficiales de los países en las cuales estas culturas están inmersas.

Es una realidad no discutida ya por nadie, que la homogeneización de las culturas solo sirve para destruir

a las culturas menos preparadas y dotadas con recursos y medios, al tiempo que también las destruye y las invisibiliza.

Por lo tanto, y para luchar contra esas normas establecidas de la desidia y el abandono, la dejadez y la incuria, las fuerzas políticas que en verdad están comprometidas con la cultura lingüística de Cantabria, tienen que asumir de una vez por todas la obligación que les corresponde de conservar y promover con todos los recursos a su alcance nuestra lengua propia; al tiempo que también garantizar los derechos lingüísticos de sus hablantes. Y eso en la Constitución se llama y tiene un nombre: *ujicialidá* (oficialidad).

Debemos de entender que una lengua minorizada no puede sobrevivir si las condiciones sociales hacen que padres y madres no la trasmitan a sus hijos. Romper la transmisión generacional es la muerte para cualquier lengua. Por lo tanto, si no hay enseñanza, medios de comunicación, uso institucional... es imposible que en la sociedad actual pueda sobrevivir mucho tiempo nuestra lengua cántabra.

Ante esta realidad, la oficialidad del cántabru es la única solución, y al tiempo también, el único marco jurídico que puede hacer que nuestra *lingua* sobreviva. Es por tanto, el mismo que se establece en la Constitución española para el castellano, a fin de poder garantizar que todos los ciudadanos lo conozcan y lo hablen.

El castellano no corre ningún peligro de desaparecer en ninguna parte y sitio del Estado, sin embargo, el cántabru sí. Y si se ha aplicado en Galicia, en el País Vasco, en Asturias, en Aragón, en Navarra, en Cataluña, en las Islas Baleares y en Valencia, ¿por qué no se puede aplicar también en nuestra tierra?

En diferentes lugares del Estado, partidos muy diversos y de muy distinta condición ideológica defienden sus respectivos idiomas maternos con coherencia y razón. Por lo tanto, es hora ya de reflexionar con analogía y afinidad a fin de poder cambiar y modificar posturas que solo nos llevan a la muerte de las lenguas que están menos favorecidas y/o cuentan con menos recursos.



20. Profesor/a de cántabru. Cátedra de Filología Cántabra. Estudio y formación.

Hasta el surgimiento de las universidades modernas del siglo XIX, los seres humanos fueron capaces de evolucionar, de construir, de avanzar, de innovar, de progresar, durante siglos, sin poseer siquiera ningún título ni especialización universitaria.

En el actual proceso de configuración, asentamiento y desarrollo de nuestra lengua, va a resultar fundamental el que se formen buenos y adecuados profesores de cántabru, si verdaderamente deseamos ver como el proceso lingüístico en favor de nuestra *lingua* es conducido por las mejores sendas y caminos; y al tiempo, deja una huella firme y sólida, inmutable y estable en la sociedad.

Con todo, pensar que el título garantiza una “posición” en el mercado laboral, sin duda ello es una verdad a medias; ya que una vez adquirido el título éste hay que perfeccionarlo y aventajarlo con nuevas y revitalizantes enseñanzas y conocimientos, ya que una persona que desee superarse buscará siempre acumular nuevas experiencias profesionales.

En gran medida, los títulos universitarios no son la raíz del desarrollo humano, sino su consecuencia, pues cuanto más desarrollada es una sociedad, más capacidad tiene esta para ofrecer los conocimientos existentes de una forma reglada; lo que al final supone una mayor oferta universitaria, y por ende, una mayor variedad de títulos. Los grados universitarios son la prueba fehaciente de que antes de que se produjera su existencia, hubo otros seres humanos que fueron capaces de formular y transmitir unos

saberes que hoy pueden sintetizarse y ofrecerse en esas universidades.

Para convertirse en un profesional solvente no basta solo con poseer un título, ya que también es importante el tener la experiencia y el bagaje necesario que son básicos a la hora de impartir una clase. Y aquí entran en juego muchos y diversos factores: familiaridad y cercanía con la lengua; militancia en organizaciones cantabrigas en defensa del idioma; aportación de trabajos, publicaciones, ensayos relativos al cántabru, etc.

Y es que el progreso, la innovación y las mejoras no son necesariamente el resultado de haber hecho una tesis de licenciatura, de maestría o de doctorado (para obtener el título correspondiente), sino de que esa tesis sea competitiva en el mercado de las ideas; puesto que en el proceso de configuración y conformación de nuestra lengua, esta faceta y habilidad son de vital y principal importancia.

Todo lo cual no quita para que sea necesaria la institucionalización y la reglamentación de un “corpus” normativo y estandarizado, el cual es, en última instancia, la orientación y la guía que al final son el sostén futuro y necesario; que en última instancia hace posible una continuidad y una enseñanza reglada y coordinada de diversos esfuerzos y voluntades.

Por ello se hace oportuna la habilitación de una Cátedra, o Diploma especializado en Filología Cántabra, el cual tiene como objetivo principal la formación específica de profesores en lengua cántabra para los centros educativos no universitarios de Cantabria (Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Educación de Adultos), para así dotarlos de herramientas, conocimientos y

competencias útiles y necesarias para el buen desempeño de su función.

Con esta Cátedra también se ofrece una formación lingüística y filológica de carácter general, que en última instancia también va a poder facilitar el acceso a otros puestos de trabajo en la Administración Pública, medios de comunicación, instituciones o proyectos culturales, etc.

Con ello se trata de cubrir las necesidades de formación específica en Filología Cántabra (tanto en lo que se refiere al conocimiento teórico, como al dominio práctico de la lengua cántabra), en un nivel universitario y con rigor metodológico y científico, para con ello facilitar el acceso a nuevas salidas profesionales, que sin duda se van a ir produciendo progresivamente en el País Cántabru; y en las que será necesario un conocimiento futuro más riguroso y de más alto nivel en la especialidad de Filología Cántabra.

Dado su carácter, esta Cátedra (o también Diploma de Especialización en Lengua Cántabra) se plantea igualmente como una herramienta útil para proporcionar una especialización en Filología Cántabra, a todo tipo de interesados/as que deseen profundizar en el conocimiento del cántabru; así como de base para posteriormente poderse introducirse en la investigación. O lo que es lo mismo: en el campo de la Filología Cántabra en sus muchos y muy diferentes variantes y aspectos.

En los tiempos actuales en los cuales vivimos, el mercado laboral se modifica constantemente, por lo que la formación ha de evolucionar al ritmo que marca la sociedad, a fin de poder formar a profesionales que sean capaces de desenvolverse en contextos que, en muchos casos, todavía son incipientes y arto novedosos, cambiantes y sugestivos.

Si se sabe liderar y enfocar bien el futuro, de una manera real y efectiva, veraz y eficiente, la enseñanza del cántabru (en una primera fase) podría generar, sin ningún género de duda y dificultad, no menos de 1.000 empleos directos. Y no hablamos solo de la enseñanza en los colegios, institutos y universidades. También hablamos de bibliotecas, casas de cultura, oficinas de turismo, etc.

Los cálculos más previsibles dan un número aproximado de 4.000 personas enseñando cántabru en todos los ámbitos de las administraciones locales y autonómicas. Porque como muy bien dijo una vez el mayor escritor que ha existido nunca en lengua cántabra, Vucín Flunqueda Rebollar: *“Una lingua arrecupérasí porqui los quinis sabémosla, parlámosla, y los quinis nu sábenla, depren-denla”*. O si lo preferimos en castellano: *“Una lengua se recupera porque quienes la saben, la hablan, y quienes no la saben, la aprenden”*.

Esto quiere decir, simple y llanamente, que en diez años una gran mayoría del pueblo de Cantabria podría, no ya solo conocer acerca de su lengua (al tiempo que hablarla); sino también tener el resto de la población amplios conocimientos acerca y sobre la misma. Solo es cuestión de voluntad y de ímpetu, de perspectiva y de enfoque.

21. Propuestas de futuro.

A fin de normalizar, divulgar y dignificar la lengua cántabra, sería muy recomendable (entre otras acciones), empoderar y dar cabida a las siguientes medidas y acciones:

01. Dotarse de una legislación lingüística que reconozca y recoja el bilingüismo, así como la cooficialidad de la lengua cántabra.

02. Establecer una ley de uso y promoción del cántabru, así como una Dirección General de Política Lingüística.

03. Creación de una Oficina para la Promoción, la Defensa y la Protección de los derechos lingüísticos, a fin de garantizar el derecho de las personas a utilizar la lengua oficial (cántabru y castellano) que elijan, de acuerdo siempre con el marco legal establecido; dado que (según la Constitución española) nadie puede ser discriminado por razón del idioma.

04. Instituir el Día Escolar del cántabru (con especial intención en las zonas o áreas en donde esta lengua es aún empleada) en la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como también sugerir su celebración en los territorios de la antigua Cantabria Histórica.

05. Habilitación por parte de la Administración Autonómica y Local, de recursos y medios para enseñar y formar a los funcionarios que voluntariamente deseen estar capacitados lingüísticamente para atender a las personas que deseen expresarse en cántabru: capacitación para instruir a su personal en competencia lingüística. Pues no es el personal funcionario quien debe elegir la lengua de relación con la ciudadanía, sino el ciudadano; quien en su

libertad de elección usa la lengua oficial que le parece y considera más adecuada.

06. Creación de una ley de Educación Integral progresiva que facilite la implantación y el conocimiento progresivo del idioma autóctono en los centros de enseñanza.

07. Declarar como objetivos irrenunciables para los concejos, ayuntamientos, entidades comarcales menores y mayores, así como demás demarcaciones y entes provinciales o interprovinciales; programas que garanticen la extensión o la divulgación del cántabru en sus áreas de demarcación respectivas.

08. Inclusión del cántabru en la Carta Europea de las Lenguas Minoritaria, así como habilitación de personal adecuado que de presencia y vitalidad a esta lengua en todas y en cuantas instituciones internacionales sea posible; a fin de que pueda estar ésta correctamente representada y simbolizada.

09. Conformación de una Oficina Lingüística de la Lengua Cántabra en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, al tiempo que la creación de una Cátedra de Cántabru en la Facultad de Filología; dentro de la Universidad de Cantabria.

10. Normalizar la aplicación de un sistema electivo y justo en los colegios, que respete adecuadamente el bilingüismo en cántabru y en castellano en el conjunto de la ciudadanía.

11. Creación de la Academia Cántabra de la Lengua, o la Academia de la Lengua y la Cultura Cántabra, a fin de fomentar y estimular el estudio, el aprendizaje y la extensión de la lengua cántabra en la sociedad.

12. Difundir el patrimonio lingüístico del País Cántabru a través de charlas informativas en los colegios e institutos, eventos sociales e institucionales, y/o encuentros culturales de dentro y fuera de Cantabria.

13. Anuncios en la prensa y en la televisión, aunque también en paneles informativos en las calles y carreteras, plazas públicas y edificios oficiales.

14. Creación de escuelas populares (nocturnas y diurnas) donde se enseñe la lengua de manera voluntaria.

15. Habilitación de medios y fondos culturales, sociales y de investigación, que estén dirigidos y enfocados a la protección y salvaguarda del patrimonio lingüístico cántabro.

16. Fomento del grafiti como una expresión cultural y de comunicación formidable que fomente valores y aptitudes positivas en la sociedad, y en la que interfiera un contenido y un mensaje con un propósito claro: la extensión y divulgación de la lengua cántabra, a fin de buscar a través de esta expresión artística (u otras parecidas) un espacio alternativo de comunicación y divulgación lo más extenso y amplio posible.

17. Creación de una Televisión Autónoma en cántabru, al igual que en castellano, para el ámbito y el conjunto cántabro: la Cantabria Histórica. A esto se sumaría la petición de horas en las televisiones estatales en cántabru, según el dictamen de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias.

18. Facilitar la concesión de licencias de radio que permitan emitir en cántabru.

19. Creación de un Día de la Lengua Cántabra, que podría ser rotatorio y abarcar no solo a la hoy y actual Comunidad Autónoma de Cantabria; sino también a los antiguos territorios de la antigua Cantabria Histórica.

20. Posibilitar que en los colegios públicos y centros concertados, y en horario no lectivo y opcional, profesores habilitados puedan enseñar el cántabru a las personas que así lo deseen.

22. La huella de la lengua.

Recursos Lingüísticos:

- Hay editados más de 100 Diccionarios y Escritos, Libros, Trabajos de Investigación, etc. que dan a conocer el cántabru.

- Enseñanza del cántabru en tres localidades: Santander, Torlavega y Laredu.

Recursos Humanos:

- En torno a 5800.000 habitantes viven en la C.A. de Cantabria. De ellos, aproximadamente 100.000 hablantes aún emplean en diferentes formas y formatos el cántabru.

- En torno a 500.00 habitantes viven en el resto de la Cantabria Histórica. De ellos, aproximadamente 40.000 hablantes aún emplean en diferentes formas y formatos el cántabru.

- 15 investigadores. 15 escritores. 5 poetas. 3 narradores. 1 dramaturgo.

Recursos Asociativos:

- 1 revista de cultura escrita totalmente en cántabru: *Yelda*.

- 4 asociaciones culturales.

- Aunque la cifra es variable, en torno a 10 dominios en la red dan a conocer hoy la realidad lingüística cántabra.



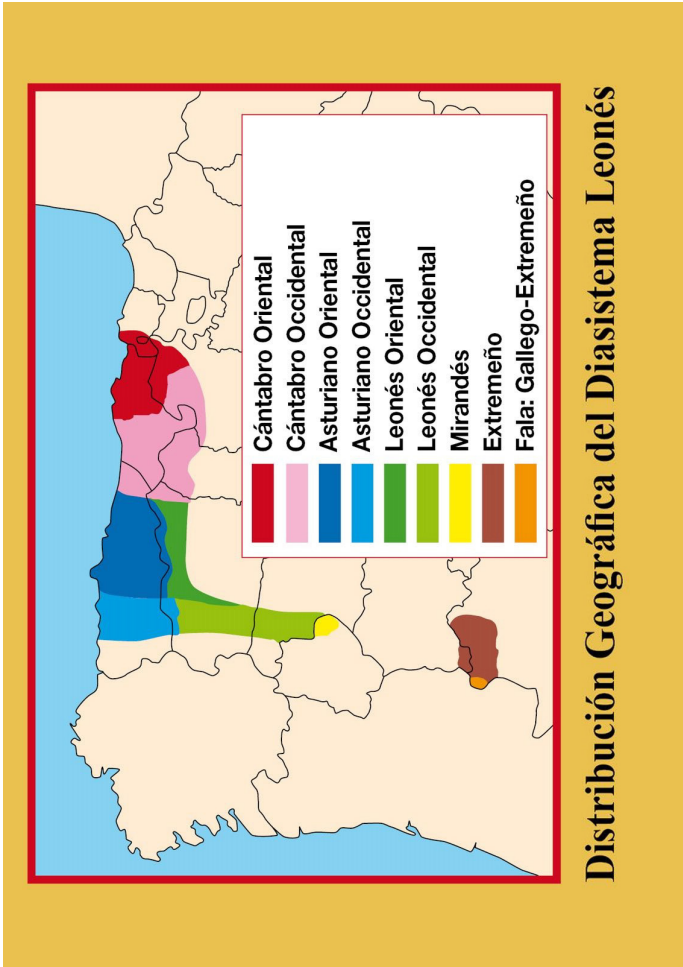
23. Apuntes.

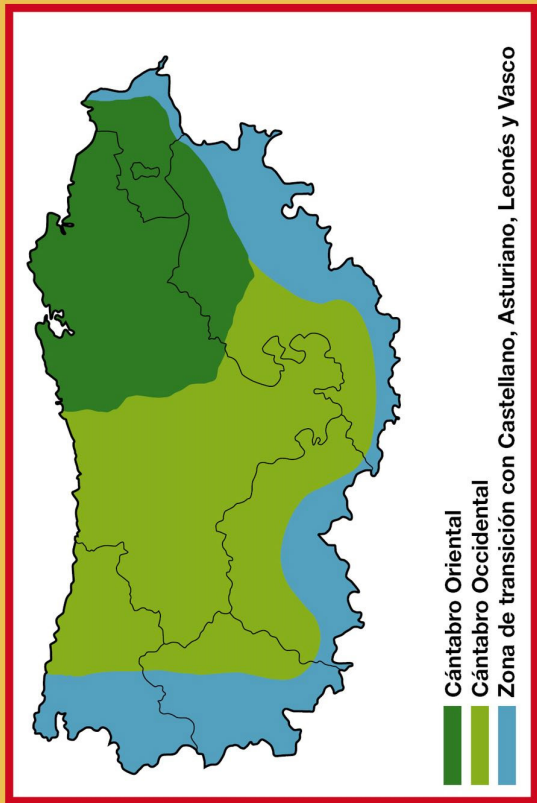
- (1) Apuntes Generales sobre El Patrimonio Lingüístico Cántabro. Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria (ADIC). Coordinador de la obra: Bernardo Colsa Lloreda. Santander, 2010.
- (2) En el libro: “Diccionariu cántabru”, publicado por la Concencia Cantabriega. 4ª edición, año 2004; ya se habla de la existencia de más de 13.000 palabras cántabras.
- (3) El “Entremés de la Buena Gloria”, de Pedro García Diego (1783), es un texto de gran calidad costumbrista; además de que parece ser la única obra de teatro con asunto local escrita en Cantabria en el siglo XVIII. El “Proyeutu Depriendi” nos recuerda: En la introducción de esta obra teatral de Pedro García Diego (oficial mayor y aduanero de Santander), se explica que “La Buena Gloria” era una costumbre antigua de los marineros santanderinos después de enterrar a un compañero, consistente en acudir a la casa de la recién viuda, donde se hacía una colecta para comprar algo de comer y sobre todo de beber; “a la buena gloria del difunto”. Esta costumbre, según explica en la introducción de la obra Salvador García Castañeda (de la Ohio State University), fue desterrada a finales del siglo XIX “por el progreso y perseguida por los anatemas de los moralistas”.
- (4) A modo de ejemplo podemos nombrar aquí algunos: Primer diccionario castellano-cántabro: Marco A. Robles Bárcena. Léxico Cántabro: Miguel Ángel Saiz Barrio. Aportación al estudio del habla cántabra: Roberto Diego Romero. Diccionario castellano cántabro: Daniel Estrada Gómez-Acebo. Diccionario cántabru: Concencia Cantabriega. Diccionario “palabreru” campurriano: Nicanor Gu-

tiérrez Lozano. Vocabulario de Cantabria: Adolfo López Vaque. Campóo: Vocabulario y Toponimia: Emilio Jorrín García. Vocabulario de Las Encartaciones: Txomin Etxebarria Mirones. Introducción al habla lebaniega: Rafael Gutiérrez Barreda. Dictionariu cántabru. Concencia Cantabriega. Méthodu cinciyu pa deprender la lingua cántabra. Concencia Cantabriega.

- (5) Existen más de 300 trabajos publicados en donde se expone y reflexiona, investiga e indaga, acerca del cántabru.
- (6) Esta publicación del gaditano se basaba en la obra de otro cartógrafo portugués (Pedro de Teixeira Albernaz), que aparte de prestar sus servicios a Castilla en el siglo XVII; también fue el autor de “La descripción de España y de las costas y puertos de sus reinos del año 1634”. Y puesto que el portugués desconocía que en la lengua de los cántabros la raíz prerromana “*mor*” significaba: “montón de piedras”, al encontrar dificultades para su pronunciación en su lengua materna; decidió rebautizar el término como mejor le sonaba y parecía en su idioma: “*mouro*”, que a la sazón significa: “moro”.

24. Mapas.





Extensión General de la Lengua Cántabra

25. Notas.



A decorative border with a repeating Celtic knot pattern in black and white. The border frames a central white area containing ten horizontal dotted lines for writing.

